

N° 213

Boletín Oficial

BOLETIN N°213

LISTADO DE ORDENANZAS

- 7760 INSTITUYE** en el ámbito de la Ciudad de Villa María la distinción de CIUDADANO/A NOTABLE, CIUDADANO/A DESTACADO/A, Y JOVEN DESTACADO/A, RECONOCIMIENTO AL MERITO, RECONOCIMIENTO POST MORTEN Y RECONOCIMIENTO AL ACCIONAR EJEMPLAR EN VALORES.
- 7761 RATIFICA** Convenio para el llamado a CONCURSO LOCAL DE IDEAS para la “CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CABECERAS DEL ANTIGUO PUENTE D. VÉLEZ SANSFIELD”.
- 7762 DISPONE** la instalación de dispositivos detectores la concentración de dióxido de carbono (CO2) en ambientes cerrados, poco ventilados y/o con mucha aerosolización.
- 7763 DEROGA** la Ordenanza 7.440.
- 7764 RATIFICA** Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional del Agua y la Municipalidad de Villa María, con fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7765 RATIFICA** Convenio Complementario celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de su Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Villa María, con fecha dos de diciembre de dos mil veinte, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7766 PRORROGA** la Ordenanza N° 7.642 y artículo 2° de la Ordenanza N° 7.577 por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento estipulado en la misma.
- 7767 RATIFICA** Convenio celebrado entre la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo LTDA., y la Municipalidad de Villa María, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7768 RATIFICA** Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Villa María, la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Villa María por la otra, con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, que como Anexo I y II se acompaña a la presente.-

- 7769 RATIFICA** Convenio de Cooperación Recíproca celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
- 7770 ACEPTA** la donación efectuada a los fines de que forme parte del dominio público municipal y destinada a calles públicas, a la superficie de terreno de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (10.508,90 m2), ubicado en el Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.
- 7771 DISPONGA** la colocación de un Banco Rojo sobre la calle Antonio Sobral, con motivo de cumplirse diez años del femicidio de Claudia Rodríguez, hecho que marcó un antes y un después en la sociedad villamariense con relación a la temática de la violencia de genero.
- 7772 RATIFICA** Convenio de de Cooperación y Colaboración en el marco del “Programa Más Vida Digna” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, con fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7773 DEJA SIN EFECTO**, por única vez y de manera excepcional solamente para el año 2021, los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46 y 47 de la Ordenanza N° 6.546.
- 7774 ADHERIR** la Ciudad de Villa María al Día Mundial de la Visión, que se conmemora el 14 de Octubre de cada año
- 7775 RATIFICA** el Acuerdo de Pago de Aportes, celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno (10/09/2021), que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7776 MODIFICA** el art. 1° de la Ordenanza N° 7.770, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.
- 7777 ACEPTA** las donaciones efectuadas a los fines de que formen parte del dominio público municipal con destino a calles públicas y espacios verdes a las superficies de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, cuya descripción se detalla en los decretos N° 876 y N° 879.-
- 7778 ESTABLÉCESE** en las inmediaciones del Teatrino Municipal el "Mástil de las Instituciones de la Ciudad
- 7779 ADHERIR** en nuestra ciudad a la Ley Provincial N° 10493, mediante la cual se instituye el 31 de octubre como el Día de las Iglesias Evangélicas

7780 MODIFICA Artículo 44° inciso b) apartado IV de la Ordenanza N°5.759 –Estatuto Convenio Municipal

7781 RATIFICASE el Acta Acuerdo Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales.

ORDENANZA N° 7.760

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- INSTITUYASE en el ámbito de la Ciudad de Villa María la distinción de CIUDADANO/A NOTABLE, CIUDADANO/A DESTACADO/A, Y JOVEN DESTACADO/A, RECONOCIMIENTO AL MERITO, RECONOCIMIENTO POST MORTEN Y RECONOCIMIENTO AL ACCIONAR EJEMPLAR EN VALORES”. -

Art. 2°.- Para ser merecedor de las distinciones propuestas en el art. 1° será necesario:
A).CIUDADANO/A NOTABLE: Haber logrado una importante trayectoria de vida a través del desarrollo de una actividad concreta y trascendente en beneficio de la comunidad, dando muestras acabadas de sus cualidades morales y de su vocación de servicio altruista y desinteresada, con el objeto de lograr la Paz Social, la Igualdad de los Hombres, la Defensa de los Derechos Humanos, el Afianzamiento de la Justicia y el Bienestar General.

B) CIUDADANO/A DESTACADO/A: Distinguirse en una actividad específica, que, por su esfuerzo y dedicación, merezca el reconocimiento de toda la comunidad, sosteniendo en su accionar valores morales, espirituales y sociales que exaltan los principios de vida. B.1: Haber Cumplido veintiún (21) años y tener como mínimo dos (2) años de residencia inmediata y continua en la ciudad.

C) JOVEN DESTACADO/A: Sobresalir en forma notable en una actividad específica que por su trayectoria y por los valores que la misma encierra sea ejemplificadora para los jóvenes. Esta distinción constituye un premio al mérito, a la virtud, al esfuerzo y a la constancia. C.1: Este reconocimiento podrá ser otorgado a: C.1.1: Jóvenes estudiantes que cursan el último año en las instituciones de Nivel Medio de nuestra ciudad, que se hayan destacado en el área intelectual y social. C.1.2: Jóvenes que sin mediar como requisito su nivel de instrucción se hayan destacado de modo notable en una actividad en la que se ponga de manifiesto su tenacidad y un accionar que enaltezca los principios de vida. C.2: Ser menor de 21 años y tener un mínimo de dos (2) años de residencia inmediata y continua en la ciudad.

D) RECONOCIMIENTO AL MÉRITO: Ser una institución de bien público o persona que se haya destacado en actividades de interés comunitario. D.1: La persona deberá tener como mínimo dos (2) años de residencia inmediata y continua en la ciudad.

E) RECONOCIMIENTO POST MORTEN: Será otorgado mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos: Las personas fallecidas, que habiendo nacido en la ciudad de Villa María, o que hayan residido en ella durante los últimos cinco (5) años, como mínimo, que se hayan destacado por la obra

y la trayectoria desarrollada en el campo de la cultura, la ciencia, la política, los derechos humanos, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional, Provincial y Carta Orgánica Municipal.-

E) RECONOCIMIENTO AL ACCIONAR EJEMPLAR EN VALORES: Haberse destacado en una acción puntual, de carácter excepcional y solidario, que materialice de manera concreta un ejemplo de comportamiento que sea la expresión conductual de los valores sociales que hacen a la vida en comunidad. En este sentido, referimos a acciones de solidaridad, compromiso, ayuda inmediata y desinteresada, etc.”

DE LA PROPUESTA

Art. 3°.- En todos los casos las propuestas del o los candidatos, la categoría para la cual se eleva la misma y los antecedentes que lo hacen merecedor de la distinción, deberán presentarse en sobre cerrado al Concejo Deliberante, quien dará carácter reservado y secreto a las mismas. Estas propuestas también pueden contemplar a personas que por distintas razones hayan fallecido.

Se exceptúan de este formato de presentación, aquellas que corresponden al RECONOCIMIENTO AL ACCIONAR EJEMPLAR EN VALORES, que podrán proponerse espontáneamente, en cualquier momento del año por parte de un ciudadano/a, Instituciones y los/as integrantes del Cuerpo Legislativo. Esas propuestas recibirán tratamiento legislativo de Proyecto de Declaración, y la entrega del reconocimiento se realizará una vez que se sancione el instrumento que así lo amerite.

Art. 4°.- Las propuestas de las distintas categorías, podrán emanar del D.E.M., del C.D., de Instituciones del medio o de cualquier ciudadano y deberán presentarse hasta el 29 de octubre de cada año”

Hasta el momento antes de las deliberaciones sobre las distintas presentaciones, un Concejal/a o el Cuerpo en su conjunto pueden presentar, in voce, proposiciones, para las distintas categorías, que serán tratadas, conjuntamente, con las relacionadas en el párrafo anterior”

Las propuestas deberán estar estricta y claramente fundamentadas y tener el aval de diez Ciudadanos. Los proponentes no podrán ser socios o adherentes o estar ligados de cualquier forma a las instituciones propuestas. En caso de personas humanas postuladas, no deberá ser pariente, en ningún grado, del designado. -

Se podrán sugerir villamarienses, que si bien no están radicados en la Ciudad y habiendo nacido o vivido por más de veinte (20) años en ella, tengan relación directa con ella en cuanto hace a los motivos que se puedan expresar para las distintas categorías.

Art. 5°.- Las propuestas de Joven Destacado deberán emanar de las Escuelas de Nivel Medio de la ciudad, del Concejo Deliberante Estudiantil, de las Instituciones del medio o de cualquier ciudadano y deberán presentarse durante el mes de Octubre de cada año.

Art. 6°.- Las Instituciones de Nivel Medio sólo podrán proponer un candidato por escuela. –

DE LA ELECCIÓN

Art. 7°.- Durante la primera quincena de noviembre, el C.D. discernirá sobre las propuestas presentadas y en sesión secreta decidirá, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, quién o quiénes recibirán las distinciones en las distintas categorías. -

Art. 8°.- Durante la primera quincena de noviembre, una comisión formada por el Presidente del Concejo Deliberante y los Presidentes de cada uno de los bloques legislativos, analizarán las propuestas presentadas para la distinción de Joven Destacado/a y elevarán sus conclusiones para la aprobación del Cuerpo en sesión secreta. La designación deberá contar con el voto de la mayoría de los miembros.

Art. 9°.- Excepcionalmente podrán otorgarse distinciones cuando no se reúnan los tiempos de residencia establecidos en el Art. 2°. En estos casos se requerirá el voto unánime de los miembros del Concejo Deliberante. -

Art. 10°.- En los casos de, CIUDADANO/A DESTACADO/A, Y JOVEN DESTACADO/A y RECONOCIMIENTO AL MERITO, la distinción consistirá en un diploma y una copia autenticada de la Ordenanza que dispone la misma.

Art. 11°.- En el caso de CIUDADANO/A NOTABLE además de lo establecido en el art. 10° se plantará un roble en el “Paseo de los Ciudadanos Ilustres” ubicada en Barrio Santa Ana entre calles Artigas, Leopoldo Lugones, Av. Julio A. Roca y Av. Costanera. Al pie del roble se colocará una placa que llevará la inscripción “Ciudadano/a Notable de Villa María”, el nombre del distinguido, el año de otorgamiento y el campo de actuación que le valió tal honor.

Art. 12°.- Las distinciones de Ciudadano/a Notable, Ciudadano/a Destacado/a, reconocimiento Post Mortem Reconocimiento al Mérito y Reconocimiento al accionar ejemplar en Valores, se entregarán en acto público a realizarse durante la primera quincena del mes de diciembre.”

Art. 13°.- La distinción de Joven Destacado/a se entregará en los actos de finalización del ciclo lectivo correspondiente a las instituciones a las que pertenecen los estudiantes elegidos y en el caso de aquellos jóvenes comprendidos en el punto C.1.2. del inciso “C” del Art. 2° de la presente Ordenanza, la entrega se realizará en la última sesión del período ordinario correspondiente, del Concejo Deliberante.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 14°.- No podrá otorgarse distinción alguna a: a) Condenados o inhabilitados por Leyes Federales o Provinciales para el desempeño de los cargos públicos. b) Las personas que manifiestamente se hayan pronunciado contrarios a la convivencia democrática y sus principios.

Art. 15°.- Cuando la persona que haya recibido una de las distinciones a que hace referencia el art. 1°, sea condenada por algún delito, perderá dicha condición, independientemente de la categoría que se trate. Para ello sólo será necesaria la decisión de la simple mayoría de los miembros en Sesión Pública.

Art. 16°.- Deroganse la Resolución N° 957 y las Ordenanzas N° 2.331, 3.246, 3.703 y cualquier otra norma que se oponga a las disposiciones de la presente.

Art. 17°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°775
Villa María, 20 de agosto de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.761

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio para el llamado a CONCURSO LOCAL DE IDEAS para la “CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CABECERAS DEL ANTIGUO PUENTE D. VÉLEZ SANSFIELD” entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba Regional 5 Villa María, representada por el Sr. Presidente de la institución, Arq. Gustavo Adolfo MARTTINOTTI y la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO en conjunto con la Municipalidad de Villa Nueva, representada por el Sr. Intendente, Natalio GRAGLIA, con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°814
Villa María, 27 de agosto de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.762

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DISPONER la instalación de dispositivos detectores la concentración de dióxido de carbono (CO2) en ambientes cerrados, poco ventilados y/o con mucha aerosolización.

Art. 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que reglamente la presente Ordenanza a los fines de determinar quienes deberán cumplir con dicho requisito, e implemente un mecanismo de asistencia financiera y de facilitación para la adquisición de dichos dispositivos a los sujetos obligados.

Art. 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área de habilitaciones o en su defecto, la que corresponda, establezca el protocolo conveniente para acordar la implementación de los mismos dependiendo las características del lugar, sea del ámbito público o privado.

Art. 4°.- La presente Ordenanza deberá ser reglamentada por el D.E.M. dentro de los noventa (90) días a contar a partir de su sanción.

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°815
Villa María, 27 de agosto de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.763

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DERÓGUESE la Ordenanza 7.440.

Art. 2º.- DESE continuidad a las calles Intendente Manuel Reyno, Intendente Arsenio de la Colina, Arenales, Deán Funes, Intendente Saturnino Urtubey, Marcos Juárez, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 3º.- DESIGNASE a la calle pública, con origen en calle Intendente Poretti, paralela a calle Deán Funes, con el nombre de Intendente Carlos Emilio Pizzorno, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 4º.- DESÍGNASE a la calle pública paralela a calle Intendente Arsenio de la Colina, entre calles Intendente Carlos Emilio Pizzorno y Marcos Juárez, con el nombre de Jorge Amadeo Lencina - Héroe de Guerra, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 5º.- DESÍGNASE a la calle pública, paralela a calle Arenales entre las manzanas 371 y 372 con el nombre de Silvia del Valle García, conforme a plano que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 6º.- DESÍGNASE a la avenida pública, con origen y trazado perpendicular a la calle Intendente Horacio Cabezas, con el nombre de Monseñor Roberto Rodríguez, conforme Anexo I de la presente norma

Art. 7º.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Intendente Horacio Cabezas, paralela a Av. Monseñor Roberto Rodríguez, con el nombre de Intendente Miguel Ángel Veglia, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 8º.- DESIGNASE a la calle pública con origen en calle Ricardo José Neri y finalización en calle Marcos Juárez entre las manzanas 361 y 362 con el nombre de Omar Ramonda, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 9º.- DESIGNASE a la calle pública con origen en calle Ricardo José Neri y finalización en calle Marcos Juárez entre las manzanas 363 y 364 con el nombre de Jorge Omar Aisama – Héroe de Guerra conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 10º.- DESIGNASE a la calle pública con origen en calle Ricardo José Neri y finalización en calle Marcos Juárez entre las manzanas 364 y 365 con el nombre de Daniel Loyola, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 11º.- DISPÓNGASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, adecue las nomenclaturas urbanas viales en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo precedentes y coloque la cartelería adecuada.

Art. 12º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1º Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 837

Villa María, 08 de setiembre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.764

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional del Agua, representado por el su Presidente, Sr. Dr. Juan Carlos BERTONI, por una parte, y por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo ROSSO, por la otra, con fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 842
Villa María, 10 de setiembre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.765

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio Complementario celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de su Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Gobernador, Cr. Juan SCHIARETTI y el Sr. Ministro, Cr. Ricardo SOSA, por una parte, y por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del D.E.M., Ing. Pablo ROSSO, por la otra, con fecha dos de diciembre de dos mil veinte, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°843
Villa María, 10 de setiembre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.766

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- PRORROGUESE la Ordenanza N° 7.642 por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento estipulado en la misma.

Art. 2º.- PRORROGUESE el artículo 2º de la Ordenanza N° 7.577 por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento estipulado en la misma.

Art. 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la sanción de la misma.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 844
Villa María, 10 de setiembre de 2.021

Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.767

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo LTDA., representada por su Sr. Presidente, Alfredo Cesar ANTONINO, por una parte, y por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del D.E.M., Ing. Pablo ROSSO, por la otra, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°869
Villa María, 21 de setiembre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.768

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. ROSSO, Pablo Andrés (D.N.I. N° 23.206.999), por un lado, y la Universidad Nacional de Villa María representada por su Rector NEGRETTI, Luis Alberto (D.N.I. N° 23.848.883), por la otra, con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2°.- RATIFICASE el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. ROSSO, Pablo Andrés (D.N.I. N° 23.206.999), por un lado, y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Villa María representada por su Decano SALVÁTICO, Franco (D.N.I. N° 23.726.687), por la otra, con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, que como Anexo II se acompaña a la presente.-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°870
Villa María, 21 de setiembre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.769

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio de Cooperación Recíproca celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, representada por el Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ y la señora Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI, por una parte, y por la otra los BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, representada por su Presidente, Sr. José VERA y el 1° Jefe del Cuerpo Activo, Sr. Gustavo NICOLA, quienes acuerdan coordinar todas las tareas relacionadas en materia de Urgencias y Emergencias, con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- ABROGASE la Ordenanza N° 7.031, de fecha 28 de Julio de 2016.-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 871
Villa María, 21 de setiembre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.770

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- ACEPTASE la donación efectuada a los fines de que forme parte del dominio público municipal y destinada a calles públicas, a la superficie de terreno de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (10.508,90 m2), ubicado en el Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, matrícula4879/X.-

Art. 2º.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente destinado a calles públicas. -

Art. 3º.- Lo donado en el art. 1º de la presente cuenta con los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, agua y cloacas. -

Art. 4º.- Proceda la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro de la Municipalidad, a la toma de razón de la presente donación, y posterior modificación de la plancha catastral.

Art. 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 872
Villa María, 21 de setiembre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.771

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DISPONGASE la colocación de un Banco Rojo sobre la calle Antonio Sobral, con motivo de cumplirse diez años del femicidio de Claudia Rodríguez, hecho que marcó un antes y un después en la sociedad villamariense con relación a la temática de la violencia de genero.

Art. 2°.- COLOCASE una placa conmemorativa con el nombre de Claudia Rodríguez, con el número de ordenanza y la fecha.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 889
Villa María, 01 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.772

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio de de Cooperación y Colaboración en el marco del “Programa Más Vida Digna” celebrado entre la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. ROSSO, Pablo Andrés

(D.N.I. N° 23.206.999), por una parte, y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, representada en este acto por su Titular, Cra. Laura JURE (D.N.I. N° 28.582.073), por la otra, con fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°916
Villa María, 13 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.773

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DEJESE SIN EFECTO, por única vez y de manera excepcional solamente para el año 2021, los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46 y 47 de la Ordenanza N° 6.546. Art. 2°.- CONVOCASE a los niños de 4to, 5to y 6to grado de las escuelas de gestión pública y privada de la ciudad, que se encuentren comprendidas en el programa “AHORA LOS CHICOS, EL BARRIO Y LA CIUDAD QUE QUEREMOS” que coordina la Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, para que entre los días Miércoles 24 de Noviembre a Viernes 26 de Noviembre próximo, se elija Intendente y Vice Intendente de los niños, quienes desempeñarán su mandato en el período comprendido entre diciembre de dos mil veintiuno –a partir de su proclamación- y el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós. El escrutinio se efectuará el día 26 de Noviembre a las 17:00 horas.

Art. 3°.- Por única vez y de manera excepcional solamente para el año 2021, CONVOCASE a los niños que concurran a 5° grado de la escuela primaria y que deseen ser candidatos a Intendente de los niños a que manifiesten su voluntad hasta el día Viernes 15 de Octubre de 2021, debiendo suscribir el formulario respectivo ante la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia de la Municipalidad de Villa María.

Art. 4°.- A los fines de la elección de Intendente y Vice-Intendente, por única vez y de manera excepcional solamente para el año 2021, sólo se realizará una Elección General en las distintas escuelas de esta ciudad, votando todos los chicos de 4°, 5° y 6° grado a los candidatos que surgieran de la convocatoria mencionada en el Artículo 3° de la presente Ordenanza. -

Art. 5°.- Por única vez y de manera excepcional solamente para el año 2021, será elegido Intendente aquel candidato que reciba mayor cantidad de votos y Vice intendente aquel que lo siga en número de sufragios. En caso de empate, se procederá a la votación de la misma manera, con la salvedad de que se realizará entre los candidatos que empaten, dentro de los siete (7) días de celebrada la anterior elección.

Art. 6°.- Los candidatos podrán realizar campañas a los fines de difundir su propuesta por ante todos los colegios de nuestra ciudad, por Radio, por T.V., por prensa escrita, etc.

Art. 7°.- Cada niño votara en la escuela donde cursa sus estudios conforme el padrón que ha presentado la institución educativa en los términos del art. 44° de la Ordenanza N° 6.546, una vez que el mismo sea oficializado por la Comisión de Fiscalización. Por única vez y de manera excepcional solamente para el año 2021, a los fines de garantizar el derecho al sufragio de aquellos candidatos que concurran a una institución educativa que no participe del programa, podrán hacerlo en una Mesa Especial que estará en la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia. La Comisión de Fiscalización deberá asegurarse que los mismos integren la lista de votantes.

Art. 8°.- De acuerdo a lo expresado en la Ley 26.061 cuando se menciona niños, quiere decir y se refiere a niños, niñas y adolescentes.-

Art. 9°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°917
Villa María, 13 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.774

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- ADHERIR la Ciudad de Villa María al Día Mundial de la Visión, que se conmemora el 14 de Octubre de cada año. -

Art. 2º.- ADHERIR la Ciudad de Villa María a la Campaña Latinoamericana de prevención de la AMBLIOPÍA 2021, que se celebrara desde el 12 al 15 de Octubre del corriente año. -

Art. 3º.- CREAR una campaña en el área municipal, para informar y concientizar sobre la importancia de una correcta, eficaz y temprana atención ocular.

Art. 4º.- Difundir a través de distintos medios por medio del D.E.M la atención gratuita que se brinda en el Hospital Regional Pasteur sobre la materia, como así también los distintos tratamientos.

Art. 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1º Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 918

Villa María, 15 de octubre de 2.021

Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.775

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acuerdo de Pago de Aportes, celebrado entre la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. ROSSO, Pablo Andrés (D.N.I. N° 23.206.999), y por la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI (D.N.I. N° 22.893.396) por una parte, y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, representada en este acto por la Presidente del Consejo de Administración, Dra. Adriana Beatriz BADUY (D.N.I.

N° 10.053.646), por la otra, con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno (10/09/2021), que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 926
Villa María, 15 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.776

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- MODIFIQUESE el art. 1° de la Ordenanza N° 7.770, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.- ACEPTASE la donación efectuada a los fines de que forme parte del dominio público municipal y destinada a calles públicas, a la superficie de terreno de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (10.508,90 m2), ubicado en el Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, cuya descripción se detalla en el Decreto N° 819, de fecha 31 de Agosto de 2021.”

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado

Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 927
Villa María, 15 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.777

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- ACEPTASE las donaciones efectuadas a los fines de que formen parte del dominio público municipal con destino a calles públicas y espacios verdes a las superficies de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, cuya descripción se detalla en los decretos N° 876 y N° 879.-

Art. 2°.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente destinado a calles públicas y espacios verdes. -

Art. 3°.- Lo donado en el art. 1° de la presente cuenta con los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, agua y cloacas. -

Art. 4°.- Proceda la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro de la Municipalidad, a la toma de razón de la presente donación, y posterior modificación de la plancha catastral.

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 949
Villa María, 22 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.778

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- ESTABLÉCESE en las inmediaciones del Teatrino Municipal el "Mástil de las Instituciones de la Ciudad."

Art. 2º. - ESTABLECESE que el mástil mencionado en el artículo primero de la presente, estará a disposición de las instituciones/organizaciones de nuestra ciudad para izar su bandera en las fechas en que éstas lo soliciten, previa autorización del DEM.

Art. 3º.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar el lugar de ubicación del mástil, reglamentar la presente y otorgar las autorizaciones indicadas en el artículo 2.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 950
Villa María, 22 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.779

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- ADHERIR en nuestra ciudad a la Ley Provincial N° 10493, mediante la cual se instituye el 31 de octubre como el Día de las Iglesias Evangélicas.

Art. 2º. - AUTORIZAR el izamiento de la Bandera Cristiana el 31 de Octubre en el Teatrino Municipal, en el mástil de las Instituciones creadas por Ordenanza N° 7.778.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°951
Villa María, 22 de octubre de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.780

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- MODIFICASE el Artículo 44º inciso b) apartado IV de la Ordenanza N°5.759 –Estatuto Convenio Municipal- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“IV) Sobre lo que exceda de dieciséis (16) años hasta los veinte (20) años de antigüedad del agente se elevará del treinta por ciento (30%) al cien por ciento (100%) a partir del sueldo devengado del mes de septiembre de dos mil veintiuno. -”

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 952
Villa María, 22 de octubre de 2.021

Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.781

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Acta Acuerdo Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor MUÑOZ, la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por una parte, y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Sergio RODRIGUEZ y el Secretario Adjunto, Sr. Juan VAZQUEZ, por la otra, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente. - Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS

Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1° Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 953..

Villa María, 22 de octubre de 2.021

Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

DECRETOS D.E.M.

DECRETO N°773, 19 agosto de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$24.548,51); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°774, 19 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para el período fiscal 2021, a la Señora MARCANTONIO STELLA MARIS, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta 19354, ubicado en calle Arenales N°1138 de esta ciudad y a la Señora ROMERO BEATRIZ ELIZABETH, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta 19352, ubicado en calle Formosa N°2100 de esta ciudad.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°775, 20 agosto de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la ordenanza N° 7.760, “INSTITUYASE en el ámbito de la ciudad de Villa María la distinción de ciudadano/a notable, ciudadano/a destacado/a y joven destacado/a, reconocimiento al merito, reconocimiento post mortem y reconocimiento al accionar ejemplar en valores.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°776, 20 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ordenar la DEVOLUCIÓN a favor de la compareciente, Sra. Claudia Leonor ÁLVAREZ, DNI N°17.976.693, por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.224,38).-

Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°777, 20 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de mayo hasta el 10 de junio de 2021 al Señor GASPAS, Darío Oscar, Leg. 1637.

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°778, 20 agosto de 2021

LÍBRASE Orden de Pago a favor de la Sra. SPIGAROLI Nadia del Valle D.N.I. N°31.300.058 por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$118.800) en concepto de pago de Seguro de Vida, mediante el pago en UNA (01) cuota

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°779, 20 agosto de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 682, de fecha 23 de Julio de 2021_el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1º.-ASIGNASE un cuarenta por ciento (40%) como único porcentaje en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, a la Directora General de Cuidados Integrales de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, VEGA, Jimena (D.N.I. 36.187.406), a partir del día 01 de Julio de dos mil veintiuno, (01/07/2021), sobre la asignación básica que le corresponde de acuerdo a su decreto de designación”.

Fdo.Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°780, 23 agosto de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (01/09/2021), de la agente municipal, Señora BORRA, María Eugenia - D.N.I. N°14.538.676 – Legajo Personal N°568, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°3565/2021 de fecha nueve de Agosto de Dos Mil Veintiuno (09/08/2021), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°781, 23 agosto de 2021

DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día Quince de Agosto de Dos Mil Veintiuno (15/08/2021), al agente municipal, Señor FAURE Ricardo Ángel - M.I. N°13.457.653 - Legajo Personal N°386.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°782, 24 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor de la Sra. SILVIA ANTONUCCI (DNI N°22.719.835), la EXIMICIÓN del pago de la Tasa que grava a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “AE – 842 – PP”; con vigencia desde la fecha de su solicitud, (08.07.2021), en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento, debiendo renovarse, la citada exención de manera anual (Enero de cada año).-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°783, 24 agosto de 2021

Por intermedio de Contaduría General, LIBRASE la pertinente Orden de Pago por Devolución, al Señor PEREYRA José Horacio Serafín (D.N.I. N°24.102.781); en concepto de Reintegro por cobro

indebido de falta inexistente de tránsito, por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), acorde a los fundamentos vertidos.-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°784, 24 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la compareciente, Sra. RISTORTO DE BORRI NORMA, C.U.I.T. 27-16465213-6, de condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia ORDENAR LA PRESCRIPCION DE LA DEUDA correspondiente a los períodos “12/1991 al 01/2002 y plan de pago 27-144 desde la cuota de 0 a la 36”, de la CONTRIBUCION SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, registrado bajo el número de cuenta N° 3535.-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°785, 24 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora Tamara ALLASIA D.N.I. N°32.771.913 y en consecuencia declarar PRESCRIPTA la CONTRIBUCION que incide sobre los AUTOMOTORES, por los períodos “05/1994 a 06/2006” respecto del dominio “XMJ - 099”-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°786, 24 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. Alba Peralta, D.N.I. N° 16.575.416, y DECLARAR prescriptos los períodos 2005-10 al 2007-12 y 2013-03 al 2014-11, inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°10325, inscripta a nombre del extinto señor SAUL Jorge Alberto (D.N.I. N°12.672.660.-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°787, 24 agosto de 2021

AUTORIZASE la readecuación del Convenio Específico para la Ejecución de Obra “Pavimentación e Iluminación en Barrios La Calera y San Nicolás”, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y éste Municipio, ratificado por Ordenanza N° 7.739, conforme al proyecto que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Público, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°788, 24 agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. CELLI, Olga Otilia, titular del N° de Cuenta 26866-000; Sra. DESTÉFANIS, Gissela, titular del N° de Cuenta 27787-000; Sra. MARTEARENA, Isabel, titular del N° de Cuenta 13215-032 y Sra. GHIONE, Mirta, titular del N° de Cuenta 16525-005; y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.-

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial| Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°789, 25 agosto de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA (\$3.597.750,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°790, 25 agosto de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$76.500,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°791, 25 agosto de 2021

DESIGNASE a partir del día Primero de Agosto del corriente año, la Sra. Roberto, Rosa Magdalena; D.N.I. 17.555.491, en el cargo de de Jefe de Patentamiento – Personal Superior Jerárquico- Sección: Subsecretaria de Ingresos Públicos- Categoría 24 –Secretaria de Economía y Modernización.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°792, 25 agosto de 2021

DESIGNASE a partir del día Primero de Agosto del corriente año, al agente BRUNO, GONZALO MIGUEL, D.N.I. 29.995.583, en el cargo de Encargado de Transporte – Personal Superior Jerárquico- Sección: Transporte- Categoría 19 –Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°793, 25 agosto de 2021

DESIGNASE a partir del día Primero de Agosto del corriente año, al Sr. Moreira, Hugo Alberto D.N.I. 13.726.597, en el cargo de Encargado de Imprenta – Personal Superior Jerárquico- Sección: Imprenta- Categoría 22 –Jefatura de Gabinete.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°794, 25 agosto de 2021

DESIGNASE a partir del día Primero de Agosto del corriente año, al Sr. PASSERO, Ricardo Fabián D.N.I. 20.600.581, en el cargo de Jefe de Mesa de Entradas- Personal Superior Jerárquico, Sección: Mesa de Entradas- Categoría 19-Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°795, 25 agosto de 2021

DESIGNASE a partir del día Primero de Agosto del corriente año, la Sra. ZUCARELLI, Adriana Raquel D.N.I. 17.671.279, en el cargo de Coordinadora de Guardería – Personal Superior Jerárquico- Sección: Subsecretaria de Educación Inicial- Categoría 19 –Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°796, 25 agosto de 2021

DESIGNASE a partir del día Primero de Agosto del corriente año, al Sr. LESCANO, Dolores Antonio D.N.I. 12.672.524, en el cargo de Encargado de Turno de Corralón Municipal – Personal Superior Jerárquico- Sección: Coordinación de Servicios Generales- Categoría 19 – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°797, 25 agosto de 2021

OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle San Luis N°1268 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CONSULTORIOS DE

PSICOPEDAGOGIA”, propiedad de la Señora TALEI FERNANDA, D.N.I. N°27.444.844, con una carga ocupacional de Treinta (30) personas, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.-

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día quince de marzo del año Dos Mil Veintiuno (15/03/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°798, 26 agosto de 2021

HACE LUGAR a lo solicitado por los Señores GRENAT, Jorge Aníbal D.N.I. 12.739.069 y GRENAT, Walter Adrián DNI 13.869.300 y en consecuencia AUTORIZAR la transferencia de los derechos y acciones de una fracción de terreno ubicado en el cementerio “La piedad”, más precisamente en Primera Sección, sobre Avda. 28, designado como Lote N°423, otorgado por Decreto N°1795 de fecha 28/12/2006, en favor de la señora BRUNO, MIRIAM MARÍA, DNI 25.532.311 con domicilio en calle Catamarca Nro. 560 de esta ciudad.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°799, 26 agosto de 2021

HACE LUGAR a lo solicitado por las señoras FORMIA, LYLIAN ALBINA, D.N.I. 12.145.596 con domicilio en calle Joaquín V. González N° 101 de esta ciudad y FORMIA, ZULLY MONICA D.N.I. 13.458.000 con domicilio en calle República de Israel N° 400 de esta ciudad y en consecuencia AUTORIZAR la transferencia solicitada de los derechos y acciones de una fracción de terreno ubicado en el cementerio “La piedad”, más precisamente en Primera Sección, Lote N°344 otorgado por Decreto 15 “C” de fecha 22/01/1979, en favor del señor FERREYRA SERGIO LUIS D.N.I. N° 14.217.794 con domicilio en calle Jujuy N°2400 y de la señora FERREYRA PATRICIA MÓNICA D.N.I 23.181.156 con domicilio en calle Guillermo Rawson N°516 de esta ciudad.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°800, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. CASTELLANO, Víctor Carlos, titular del N° de Cuenta 22909-000; Sr. CALDERÓN, Alberto, titular del N° de Cuenta 12196-000; Sra. ASCUA, Silvia María, titular del N° de Cuenta 15753; Sra. VILELLA, Sandra Mónica, titular del N° de Cuenta 21478-000; Sra. FUENTES, María Estela, titular del N° de Cuenta 20266-000; Sra. FERNÁNDEZ, Beatriz, titular del N° de Cuenta 13215-196; Sra. ARÉVALO, Azucena del Valle, titular del N° de Cuenta 24249-000; Sra. CANELO, Sandra, titular del N° de Cuenta 23508-000; Sra. MONTIVERO, Clelia, titular del N° de Cuenta 24908-000; Sra. FERNÁNDEZ, Mónica Deolinda, titular del N° de Cuenta 6694-000; Sr. SÁNCHEZ, Lucas Ricardo, titular del N° de Cuenta 15498-000; Sra. ANDRADA, Myriam Liliana,

titular del N° de Cuenta 12825-000; Sra. MACHADO, Elena Noemí, titular del N° de Cuenta 23572-000 y 23573-000; Sra. GODOY, Ida Felisa, titular del N° de Cuenta 5080-000; Sr. BOBO, Juan Carlos, titular del N° de Cuenta 23604-000; Sra. ORELLANO, Ana María del Carmen, titular del N° de Cuenta 17878-000; Sra. ARAYA, Ana Laura, titular del N° de Cuenta 25900-000; Sra. ACOSTA, Benigna, titular del N° de Cuenta 19901-692; Sra. GHIONE, Corina, titular del N° de Cuenta 24986-041; Sra. CUELLO, Liliana, titular del N° de Cuenta 18012-000; Sr. GALLARDO, Marcelo, titular del N° de Cuenta 13215-141; Sra. ALOI, Roxana Beatriz, titular del N° de Cuenta 04210-000; Sra. SOSA, Claudia, titular del N° de Cuenta 23234-000; Sra. CASAS, Teresa Beatriz, titular del N° de Cuenta 19160-000; Sra. LITTA, María de los Ángeles, titular del N° de Cuenta 7916-000; Sr. VÁZQUEZ, Sergio, titular del N° de Cuenta 18473-000; Sra. MONSERRAT, Isabel Rosa, titular del N° de Cuenta 19017-000; Sr. MARTÍNEZ, Leandro Javier, titular del N° de Cuenta 24737-000; Sra. FIGUEROA, Alejandra, titular del N° de Cuenta 15753-621; Sra. OJEDA, Mirta, titular del N° de Cuenta 14525-000; Sr. CHIALVO, Héctor, titular del N° de Cuenta 18899-000; Sr. CAÑAS, Juan Carlos, titular del N° de Cuenta 13461-000; Sr. BERTERAME, Enrique, titular del N° de Cuenta 13287-001; Sra. GONZÁLEZ, Vilma, titular del N° de Cuenta 22086-000; Sr. TISERA, Raúl, titular del N° de Cuenta 25858-003; Sra. PERALTA, María Laura, titular del N° de Cuenta 19186-000 y Sr. VIDELA, Julio Héctor, titular del N° de Cuenta 13215-298; y en consecuencia OTORGAR la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el período fiscal 2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°801, 26 de agosto de 2021

DESIGNASE a partir del día Primero de Agosto del corriente año, al Sr. BEDANO, Diego D.N.I. 33.222.074, en el cargo de Encargado de Movilidad – Personal Superior Jerárquico- Sección: Movilidad- Categoría 19 –Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°802, 26 de agosto de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Septiembre del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. SOBRINO, EUGENIA D.N.I. 26.380.867, en el cargo Administrativo – Agrupamiento: personal administrativo– Sub-grupo: personal auxiliar administrativo – Categoría 5 – Área: Coordinación de Discapacidad– Inclusión Social y Territorio.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°803, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la la Sra. REANO, Ana Patricia, titular del N° de Cuenta 14773-052; Sra. ACOSTA, Teresa, titular del N° de Cuenta 11299-000; Sra. CORONEL, María Teresa, titular del N° de Cuenta 09599-000; Sra. CARIGNANO, Paola, titular del N° de Cuenta 12839-000; Sr. BRITZ, Luis, titular del N° de Cuenta 13017-000; Sr. DI LORENZO, César, titular del N° de Cuenta 6194-000; Sra. ZAMBRINO, Gloria Estela, titular del N° de Cuenta 2883- 000; Sr. FIERRO, Juan Carlos, titular del N° de Cuenta 27665-000; Sr. GRE, Carlos, titular del N° de Cuenta 26510-000; Sra. SARACHO, Francisca Delfina, titular del N° de Cuenta 23095-000; Sra. TROMBOTTO, Norma, titular del N° de Cuenta 15753-724; Sra. MAQUIEIRA, Ana María, titular del N° de Cuenta 23015-000; Sra. CALERIS, Adriana, titular del N° de Cuenta 6408-000; Sr. MARTÍNEZ, Daniel Alberto, titular del N° de Cuenta 7445-000; Sr. VIVIAN, Juan Carlos, titular del N° de Cuenta 10300-000; Sra. CEBALLOS, Sandra, titular del N° de Cuenta 15753-842; Sr. GÓMEZ, Raúl Eduardo, titular del N° de Cuenta 13742- 000; Sra. TORRES, Sandra, titular del N° de Cuenta 6680-000; Sr. MANAVELLA, Norberto, titular del N° de Cuenta 1405-000; Sra. RODRÍGUEZ, Ninfa Ana, titular del N° de Cuenta 13463-000; Sra. CUBILLAS CARDOZO, Arminda, titular del N° de Cuenta 753-000; Sr. BRACAMONTE, Héctor Ricardo, titular del N° de Cuenta 12843-001; Sra. MONTE, Ana María del Valle, titular del N° de Cuenta 18315-000; Sra. BERÓN, Diana Silvia, titular del N° de Cuenta 24392-000 y Sr. GUZMÁN, Ramón Jesús, titular del N° de Cuenta 5742-000 y en consecuencia OTORGAR la RENOVACION de la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el periodo fiscal 2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°804, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia OTORGAR el Beneficio de Tarifa Social para el período fiscal 2020-2021 a la Sra. SARMIENTO, Lilian Irma, (DNI N°12.672.313), titular del N° de Cuenta 21440-007.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°805, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia, otorgar la Tarifa Social para pequeños contribuyentes para los años “2018, 2019, 2020 y 2021” a la comerciante: KAMAQUE COLQUE, Claudia D.N.I. N° 94.292.084, con domicilio comercial en calle Int. Correa N° 1141 de esta ciudad, titular del comercio Licencia N° 18526

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°806, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia, OTORGAR la tarifa social para el año “2020 y 2021” sobre la Contribución que Incide sobre los Inmuebles a las Sras. RODRIGUEZ LUISA DNI N°

11.025.800, con domicilio en calle Mariano Pío Ceballos N° 1345, de esta ciudad, titular del Nro. de cuenta 25963- 000, GRAGLIA CARINA DNI N° 23.161.704, con domicilio en calle Antofalla N° 950, de esta ciudad titular del Nro. de cuenta 22814-000, CASTILLO NORA LILIANA DNI N° 13.726.350, con domicilio en calle Intendente Arines N° 351, de esta ciudad, titular del Nro de cuenta 11642-000, y LUDUEÑA CARINA, DNI N° 20.600.772, con domicilio en calle Maipú N° 590, de esta ciudad, titular de la Nro de cuenta 10289-000.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°807, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. SARMIENTO, Marina, titular del N° de Cuenta 13215-085; Sra. FERREYRA, Maribel, titular del N° de Cuenta 24481-000 y Sra. TORRES, Elena, titular del N° de Cuenta 21752-000; y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el periodos fiscal 2021

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°808, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. VOLTA, Silvana, D.N.I. N° 25.603.852, con domicilio en calle Las Heras N° 1619 – P.B – Dpto. 1, titular del N° de Cuenta 20398-000; y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los períodos fiscales 2019 a 2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°809, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para el período fiscal “2017-2018-2019-2020-2021”(períodos impagos), a los Sres. MERCADAL, GUSTAVO D.N.I. N°13.457.951, con domicilio comercial en calle Medellin N°1115, de esta ciudad, titular del comercio licencia N°5107, el Sr. DIAZ, CESAR D.N.I. N°29.446.678, con domicilio comercial en calle Rawson N°2680 de esta ciudad, titular del comercio licencia 13433, Sra. GOICOCHEA, MARIA D.N.I. N° 17.371.127 con domicilio comercial en calle Medellin N° 11, de esta ciudad, titular del comercio licencia N°14433 y la Sra. MONTENEGRO, HILDA D.N.I. N° 14.665.503 con domicilio comercial en calle Victorino de la Plaza N°2750, de esta ciudad, titular del comercio licencia N°1636.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°810, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. ZAPATA, Patricia, titular del N° de Cuenta 15753-264; Sr. DELGADO, Arturo, titular del N° de Cuenta 24662-000; Sr. BARGEL, Elvio Antonio, titular del N° de Cuenta 7644-091; Sra. SAINZ, Stella Maris, titular del N° de Cuenta 5565-000; Sra. BALDOMA, Claudia Alejandra, titular del N° de Cuenta 15545-000; Sra. IRUSTA, Estela Maris, titular del N° de Cuenta 15388-000; Sra. BASUALDO, Norma, titular del N° de Cuenta 19733-000 y Sra. CASTRO, Graciela, titular del N° de cuenta 19600- 187; y en consecuencia OTORGAR la Renovación Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el períodos fiscal 2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°811, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a los solicitado, y en consecuencia OTORGAR el Beneficio de Tarifa Social, Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad para el período fiscal 2021 a la Sra. QUARANTA, Azucena, titular del N° de Cuenta 23864-005 y Sra. PANZA, María Lucía, titular del N° de Cuenta 8605-000.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°812, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. GÓMEZ, NÉLIDA, N° de Cuenta 12759-000 y, a la Sra. DELGADO, ELSA, N° de Cuenta 15602-000; y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el periodo fiscal 2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°813, 26 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. YÁÑEZ, Silvia Graciela, titular del N° de Cuenta 5348-000; Sra. AGUIRRE, Norma, titular del N° de Cuenta 27611-000; Sra. ALMENARA, Romina Soledad, titular del N° de Cuenta 23856-000; Sr. FRANCO, Marcelo, titular del N° de Cuenta 26508-000; Sra. GODOY, María de las Mercedes, titular del N° de Cuenta 22968-000; Sr. GÓMEZ, José Luis del Valle, titular del N° de Cuenta 23822-000; Sra. PERELLO, Jorgelina, titular del N° de Cuenta 23849-006; Sra. ROMERO, Carolina, titular del N° de Cuenta 27608-000; Sra. SOSA, Vanesa Soledad, titular del N° de Cuenta 27793-000 y Sra. TELLO, Liliana Mabel, titular del N° de Cuenta 24848-000; y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el periodos fiscal 2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°814, 27 de agosto de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.761, “RATIFICASE el Convenio para el llamado a CONCURSO LOCAL DE IDEAS para la CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CABECERAS DEL ANTIGUO PUENTE D. VELEZ SARFIELD

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°815, 27 de agosto de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.762, “DISPONER la instalación de dispositivos detectores la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en ambientes cerrados, pocos ventilados y/o con mucha aerosolización...”.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°816, 27 de agosto de 2021

ASIGNASE un cincuenta por ciento (50%) como único porcentaje en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, al Sr. Director de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, Cr. David BIANCHI, (D.N.I. N° 32.348.701), a partir del día primero de agosto de dos mil veintiuno (01/08/2021), sobre la asignación básica que le corresponde.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°817, 30 de agosto de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 289, de titularidad del Sr. CUELLO DARÍO GUSTAVO, D.N.I. N° 25.084.101, Argentino de estado civil casado, con Anabella Verónica Álvarez, D.N.I. N° 25.148.594, domicilio real en calle República de Israel N° 231, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor de la Sra. MARISELA GABRIELA MACHADO, D.N.I. N° 22.415.671, Argentina, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle La Rioja N° 2620, de la ciudad, Villa María, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET; modelo CLASSIC-SPIRIT – Año 2012; Dominio “KXM - 240”.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°818, 30 de agosto de 2021

ADHIERESE la Municipalidad de Villa María, al Decreto Provincial N° 962, de fecha 30 de Agosto, en los términos y condiciones que se detallan en este instrumento legal.

ESTIPULASE que todas las actividades comerciales, administrativas, culturales, gastronómicas, deportivas, recreativas y cualquier otra que pudiere desarrollarse en la ciudad, se deberán llevar a cabo en los siguientes horarios:

a) Negocios de cercanía y lugares de abastecimiento (almacenes, despensas, carnicerías, pescaderías, verdulerías, panaderías, y todo otro que implique suministro de elementos esenciales) entre las 06:00 y las 24:00 horas.

b) Grandes superficies (supermercados e hipermercados) entre las 09:00 y las 22:00 horas.

c) Comercios habilitados bajo los rubros Café, Bar, Restaurante, Comedor y aquellos locales convertidos al rubro gastronómico, de Domingos a Jueves entre las 06:00 y las 01.30 horas del día siguiente. Viernes y Sábados podrá extenderse el horario hasta las 03.00 hs. del día siguiente. En todos los casos, podrán extenderse una hora más del horario de cierre a los fines de desocupar el local y desarrollar tareas de limpieza.-

d) Comercios en general, actividad de construcción y demás actividades habilitadas en forma presencial entre las 06:00 y las 24:00 horas.

Queda terminantemente prohibido el desarrollo de las mencionadas actividades fuera de los horarios estipulados supra. **“2021”**

EXCEPTUASE de las previsiones contenidas en el artículo anterior los comercios habilitados bajo los rubros farmacia, urgencias médicas, expendio de combustible y a las industrias dedicadas a la producción de alimentos e insumos de la industria alimenticia, que podrán funcionar las 24 horas.-

HABILITASE la actividad de bares y restaurantes, con un aforo de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de los locales, conforme a los protocolos que rigen al efecto.

ESTIPULASE que aquellos comercios y/o actividades que se desarrollen en lugares cerrados puedan efectuarse con un factor de ocupación reducido al ochenta por ciento (80%), si se realizan exclusivamente con personas que tengan, al menos, una dosis inoculada, siendo a cargo del responsable de cada comercio y/u organismo efectuar un exhaustivo control, a través de la aplicación “CUIDAR” y/o carnet de vacunación. En caso de incumplimiento serán aplicables las sanciones estipuladas en la Ordenanza N° 7.492.

El presente decreto tiene vigencia entre las cero horas (00:00) del día 30 de Agosto del corriente año hasta las veinticuatro horas (24:00) del día 12 de Septiembre de 2021.-

DEROGASE cualquier norma que se oponga al contenido del presente instrumento.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°819, 31 de agosto de 2021

APROBAR el plano de Mensura y Loteo solicitado por la Municipalidad de Villa María, respecto de las fracciones descriptas en el visto de este decreto.

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la donación de las superficies que en el plano visado se destinan a calle pública, a cuyo efecto, remítansele las actuaciones del expediente numerado 72.171.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°820, 31 de agosto de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°821, 31 de agosto de 2021

FACULTASE a los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal a convocar al retorno a la actividad laboral presencial a todos los trabajadores y las trabajadoras del municipio, que hubieren recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID- 19 autorizadas para su uso en la República Argentina, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurridos catorce (14) días de la inoculación.

CONSIDÉRANSE como inasistencias injustificadas sin goce de haberes los días comprendidos en la dispensa de asistencia al lugar de trabajo solicitada por los agentes municipales convocados a prestar servicios de carácter presencial que, teniendo la posibilidad de acceder a la vacunación, voluntariamente hayan optado por no vacunarse o no manifiesten su voluntad de hacerlo dentro de los próximos quince (15) días del dictado del presente.

Los agentes municipales no exceptuados, que tengan la posibilidad de acceder a la vacunación y opten por no vacunarse, al momento de retornar a prestar sus servicios de manera presencial deberán: a) actuar de buena fe; b) llevar a cabo todo lo que esté a su alcance para paliar los perjuicios que su decisión pudieren originar al Estado Municipal; y c) suscribir una declaración jurada con la negativa a percibir la vacuna contra el COVID-19, la cual será incorporada a su legajo personal.

EXCEPTÚASE de lo dispuesto en los artículos precedentes, a las personas incluidas en el artículo 3°, incisos V y VI de la Resolución N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación y sus modificatorias y complementarias.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°822, 31 de agosto de 2021

HACER LUGAR, a lo solicitado por la Ab. Fernanda Gabriela Berteza, D.N.I N° 26.207.109, y en consecuencia OTORGAR por intermedio de la Oficina de Personal, licencia en el cargo de Asesora Letrada Adjunta, a partir del primero de septiembre del corriente año (01/09/2021), por el término de seis (6) meses.

ACEPTASE a partir del día 01 de Septiembre del corriente año la renuncia presentada por la abogada Fernanda Gabriela Berteá (D.N.I. N° 26.207.109) como representante del D.E.M en el Tribunal de Admisiones y Concursos, por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento. ENCOMIENDASE, a partir del primero de septiembre del año dos mil veintiuno (01/09/2021), por el término de seis (6) meses, al señor Coordinador del Cuerpo de Abogados, Ab. Juan Manuel Poncio, D.N.I N° 33.359.298, la función de ASESOR LETRADO ADJUNTO, sin perjuicio de las tareas que le son propias, con la asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario (Art. 13°), con un Adicional Especial del veinte por ciento (20%), sobre la asignación básica que le corresponde.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°823, 01 de setiembre de 2021

DECLARASE NO LABORABLE para la administración pública municipal el día veintisiete de septiembre del corriente año (27/09/2021), en conmemoración de un nuevo Aniversario de la Fundación de la ciudad de Villa María.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°824, 01 de setiembre de 2021

MODIFIQUESE el sexto párrafo del Considerando y Art. 1° del Decreto N°586, en el sentido donde dice: “...DECLARAR RESCINDIDO el contrato suscripto entre el Instituto Municipal de la Vivienda y la adjudicataria, Sra. MARCELA ACEVEDO DNI 32.348.558, atento a las causales de incumplimiento en las que ha incurrido la misma cláusulas...”, debe decir: “...DECLARAR RESCINDIDO el contrato suscripto entre la Municipalidad de Villa María y la adjudicataria, Sra. MARCELA ACEVEDO DNI 32.348.558, atento a las causales de incumplimiento en las que ha incurrido la misma cláusulas...”

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°825, 01 de setiembre de 2021

MODIFICASE el art. 1° del Decreto N° 724 de fecha 09 de agosto del corriente año, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 263.”.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°826 01 de setiembre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para el periodo fiscal 2021, al Señor IRUSTA EDUARDO, D.N.I. N° 13.477.465, con respecto al Comercio_inscripto con el número de Cuenta 13892, ubicado en calle Mendoza N°512 de esta ciudad.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°827 01 de setiembre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, a la Señora CATIVELLI, DARYS RITA D.N.I. N° 13.726.310, con domicilio comercial en calle Corrientes N° 483, de esta ciudad, titular de comercio licencia N°19003

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°828 02 de setiembre de 2021

MODIFICASE el visto, el quinto y noveno párrafo del Considerando y Art. 1° del Decreto N°694, en el sentido de que, donde dice: "...Sra CAMUSSO ESTELA, D.N.I. N°17.699.032, titular de la cuenta N°3700-000 (...) Sr ALEMANO JUAN ALEJANDRO, D.N.I. N°22.415.892 titular Nro de cuenta 18516-000...", debe decir: "...Sra CAMUSSO ESTELA, D.N.I. N°17.699.032, titular de la cuenta N°13700-000 (...), Sr ALEMANO JUAN ALEJANDRO, D.N.I. N°22.415.892 titular del Nro de cuenta 18516-020

Fdo: Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°829 02 de setiembre de 2021

DESIGNASE "OFICIAL PUBLICO" del Registro Civil de la Municipalidad de Villa María, al señor Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.371.794, a partir del día dos de setiembre del año dos mil veintiuno (02/09/2021).

Fdo: Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°830 03 de setiembre de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 256 de titularidad del Sr. DANIELLE MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 14.511.409, Argentino, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Pje. Libertad N° 230, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor de la Sra. MARÍA ALEJANDRA TOSSI, D.N.I.

Nº 18.535.825, de estado civil casada, con el Sr. Gabriel Fernando Giovannini, D.N.I. Nº 17.929.378, con domicilio real en calle Constancio C. Vigil Nº 1985, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad Marca FIAT Modelo SIENA FIRE - Año 2013 - Dominio “N BG-999”

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO Nº831 03 de setiembre de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº 315 de titularidad del Sr. CRISTIAN GERMÁN MORELLI, D.N.I. Nº 33.045.476, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Colabianchi Nº 651, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. HERALDO ROBERTO SEIA, D.N.I. Nº 16.858.370, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Puerto Rico Nº 1621, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad Marca CHEVROLET - Modelo DP-CLASSIC 4P - Año 2013 - Dominio “MHZ-662”.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO Nº832 03 de setiembre de 2021

MODIFIQUESE el segundo considerando del Decreto Nº588, en el sentido donde dice: “...CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS S/ PRESCRIPCION DE DEUDA DE TASA DE SERV. A LA PROPIEDAD...”, debe decir: “...CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS S/ PRESCRIPCION DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE CEMENTERIO.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO Nº833 03 de setiembre de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (01/09/2021), de la agente municipal, Señora MERELLO, Juana Del Carmen - D.N.I. Nº14.050.793– Legajo Personal Nº858, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” Nº004072/2021 de fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (03/09/2021), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO Nº834 06 de setiembre de 2021

DESIGNASE a partir del día primero de septiembre de dos mil veintiuno (01/09/2021), a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a la Sra. Noelia Liliana MATEO, D.N.I. N° 28.065.033. **DESIGNASE** a partir del 01 de Septiembre del corriente año, a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al Sr. Carlos Humberto Azzolini, D.N.I N° 10.716.776, sin perjuicio de las tareas que le son propias. Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°835 07 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la Señora BOSSIO, Norma Del Valle (D.N.I. N°18.063.330); por el importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), por los fundamentos vertidos.- Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°836 08 de setiembre de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (01/10/2021) del agente municipal, Señora LUNA Nilda Rina, D.N.I. N°14.050.922– Legajo Personal N°1168, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°24.476, y las disposiciones de la Ley N°24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución N°01306/2021 de la ANSES.- Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°837 08 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.763, “DEROGUESE la Ordenanza 7440 Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°838 08 de setiembre de 2021

HACER LUGAR el pedido formulado por el Señor RAMIREZ, Miguel Ángel D.N.I. N°6.595.836, y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los períodos 01- 1995 hasta 02-2015, ambos inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta Nro. 12444. Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°839 09 de setiembre de 2021

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 de AGOSTO de 2021 y el 31 de AGOSTO de 2021, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma, de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$68.665,00), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00);

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$68.665,00). LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°840 09 de setiembre de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 449 de titularidad del Sra. NORMA ASUNCIÓN ACOSTA, D.N.I. N° 6.401.834, Argentina de estado civil casada, con Alejandro del Valle LEDESMA, D.N.I. N°12.876.693, con domicilio real en calle Porfirio Seppey N° 1051, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor de la Sra. JACQUELINE NAHIR VILLARRUEL, D.N.I. N°34.992.840, de estado civil casada, con Lucas del Valle ALTAMIRANO, D.N.I. N° 29.182.967, con domicilio real en calle Victorino de la Plaza y Constituyentes, de ésta ciudad, Pcia. de Cba., afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET; modelo CORSA CLASSIC - Año 2014 - Dominio “NOK – 024”

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°841 09 de setiembre de 2021

AUTORIZASE a la Sra. NATALIA MENDOZA, D.N.I. N° 26.252.317, con domicilio real en calle Rawson N° 568, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 404) por otra unidad de su propiedad automotor Marca: FIAT - Modelo: CRONOS – Año 2021 - Dominio: “AE-697-OQ”

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°842 10 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.764, “RATIFICA el Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional del Agua y Municipalidad de Villa María que como Anexo I se acompaña a la presente

Fdo. Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°843 10 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.765, “RATIFICA el Convenio Complementario celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Obras Públicas y Municipalidad de Villa María que como Anexo I se acompaña a la presente

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°844 10 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.766, “PRORROGASE la Ordenanza N° 7642 por el término de seis meses contados a partir del vencimiento estipulado en la misma.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°845 10 de setiembre de 2021

DESAFECTESE, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, al Ing. Otto Christian WESTER (D.N.I. N° 13.457.853) del cargo de Subsecretario de Planificación, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria.-

DESIGNASE, a partir del 01 de Septiembre del corriente año, Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, al Ing. Otto Christian WESTER (D.N.I. N° 13.457.853), con la asignación mensual que prevé la legislación vigente para el cargo de Secretario.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°846 10 de setiembre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 11 de Junio a 15 de Julio de 2021 , a la agente RECALDE Paula – Legajo Personal N°1508.-

Fdo.Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°847 10 de setiembre de 2021

CONFORMASE la Comisión Evaluadora de Propuestas en el marco del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, estipulado en el Art. 16° del mismo, ratificado por Ordenanza N° 7.752, de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, la que estará integrada de la siguiente manera:

- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN COMUNITARIA: Ing. Otto WESTER.-
 - REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN – PROYECTO MVM – UE: Lic. Damián TRUCONE.-
 - REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN: Cr. David BIANCHI.-
 - REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Ing. Lucas ASSALE.-
 - REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y TERRITORIO: Sra. Celeste CURETTI.-
 - REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA LETRADA: Ab. Santiago TOVO.-
 - REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS: Ab. Mauro BELTRAMI.-
 - REPRESENTANTE DEL BLOQUE “HACEMOS POR CÓRDOBA”: Lic. Verónica VIVO.-
 - REPRESENTANTE DEL BLOQUE “VAMOS VILLA MARIA”: Ab. Karina, BRUNO.-
- Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°848 10 de setiembre de 2021

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión correspondiente al inmueble designado como: Circ. 03, Secc. 02, Manzana 440, Parcela 001, ubicado en calle Puerto Rico s/n°, Barrio Industrial y PROCEDASE a RECEPCIONAR las superficies cedidas al dominio público municipal, por parte del Sr. Simón DUTTO FERRONATO.

REQUIERASE del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la donación de las superficies que en el plano visado se destinan al ensanche de calle pública, a cuyo efecto, se remiten las actuaciones del expediente numerado 80182.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°849 10 de setiembre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el período 11 de Junio a 15 de Julio de 2021, al agente FRANCO Cristian – Legajo Personal N°1469.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°850 10 de setiembre de 2021

APROBAR el plano de Mensura, Unión y Subdivisión solicitado por el Sr. PERETTI, Ezequiel Fabián y la Sra. PERETTI, Bibiana Mercedes, respecto de las fracciones descriptas en el visto de este decreto.

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la donación de las superficies que en el plano visado se destinan a prolongación de calle pública, a cuyo efecto, remítansele las actuaciones del expediente numerado 52.452.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°851 de 13 setiembre de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 847, de fecha 10 de setiembre de 2021, donde dice:

- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:
Ing. Lucas ASSALE.-
- REPRESENTANTE DEL BLOQUE “VAMOS VILLA MARIA”: Ab. Karina, BRUNO debe decir:
“-REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:
Ing. Lucas ASSALES.
- REPRESENTANTE DEL BLOQUE “VAMOS VILLA MARIA”: Arq. Carlos PRIMO”.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°852 13 de setiembre de 2021

ADHIERESE la Municipalidad de Villa María, al Decreto Provincial N° 1068, de fecha 13 de Septiembre de 2021, en los términos y condiciones que se detallan en este instrumento legal.

ESTIPULASE que todas las actividades comerciales, administrativas, culturales, gastronómicas, deportivas, recreativas y cualquier otra que pudiere desarrollarse en la ciudad, se deberán llevar a cabo en los siguientes horarios:

- a) Negocios de cercanía y lugares de abastecimiento (almacenes, despensas, carnicerías, pescaderías, verdulerías, panaderías, y todo otro que implique suministro de elementos esenciales) entre las 06:00 y las 24:00 horas.
- b) Grandes superficies (supermercados e hipermercados) entre las 09:00 y las 22:00 horas.
- c) Comercios habilitados bajo los rubros Café, Bar, Restaurante, Comedor y aquellos locales convertidos al rubro gastronómico, de Domingos a Jueves entre las 06:00 y las 01.30 horas del día siguiente. Viernes y Sábados podrá extenderse el horario hasta las 03.00 hs. del día siguiente. En todos los casos, podrán extenderse una hora más del horario de cierre a los fines de desocupar el local y desarrollar tareas de limpieza.-
- d) Comercios en general, actividad de construcción y demás actividades habilitadas en forma presencial entre las 06:00 y las 24:00 horas.

Queda terminantemente prohibido el desarrollo de las mencionadas actividades fuera de los horarios estipulados supra.

EXCEPTUASE de las previsiones contenidas en el artículo anterior los comercios habilitados bajo los rubros farmacia, urgencias médicas, expendio de combustible y a las industrias dedicadas a la producción de alimentos e insumos de la industria alimenticia, que podrán funcionar las 24 horas.-

HABILITASE la actividad de bares y restaurantes, con un aforo de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de los locales, conforme a los protocolos que rigen al efecto.

ESTIPULASE que aquellos comercios y/o actividades que se desarrollen en lugares cerrados puedan efectuarse con un factor de ocupación reducido al ochenta por ciento (80%), si se realizan exclusivamente con personas que tengan, al menos, una dosis inoculada, siendo a cargo del responsable de cada comercio y/u organismo efectuar un exhaustivo control, a través de la aplicación “CUIDAR” y/o carnet de vacunación. En caso de incumplimiento serán aplicables las sanciones estipuladas en la Ordenanza N° 7.492. Aquellos comercios y/o actividades que deseen adherirse al presente régimen deberán remitir e-mail a la casilla oficina.habilitaciones@villamaria.gob.ar, comunicando tal circunstancia.

DISPONGASE que los cines, teatros, bingos y casinos podrá desarrollar sus actividades con un aforo de hasta el setenta por ciento (70%) de la capacidad de los locales, conforme a los protocolos que rigen al efecto.

HABILITASE la actividad de salones de fiestas con un aforo de hasta el cuarenta por ciento (40%), conforme los protocolos que rigen para el rubro gastronómico y en el rango horario dispuesto para bares y restaurantes.

El presente decreto tiene vigencia entre las cero horas (00:00) del día 13 de Septiembre del corriente año hasta las veinticuatro horas (24:00) del día 26 de Septiembre de 2021.-

DEROGASE cualquier norma que se oponga al contenido del presente instrumento.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°853 13 de setiembre de 2021

HACER LUGAR el pedido formulado por el Señor COMINI FABIAN ALFREDO D.N.I. N°21.757.228 y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los períodos 01/2003 hasta 02/2015, ambos inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta Nro. 57185.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°854 13 de setiembre de 2021

HACER LUGAR al pedido formulado por la Señora DUARTE, Adriana Mónica D.N.I. N°14.217.755 y en consecuencia, DECLARANSE PRESCRIPTOS los periodos 01/2003 al 02/2015, en concepto de CONTRIBUCION CEMENTERIO identificado bajo la cuenta N°14656.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°855 14 de setiembre de 2021

ADMITASE la petición formulada por el Señor CARLOS M. DIEZ (N°11.486.903) en carácter de apoderado de la congregación “ORDEN DE LA MERCED DE PADRES MERCEDARIOS”,

“ORDEN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA DE LA MERCED” y en consecuencia, DECLARANSE exención del pago del “Impuesto a los Automotores”, Dominio EIM-185”; “FMF.614”; “KBI-693”; KBI-694”; HGX-038”; “KUQ-801”; “KEB-190”; “AA-514-TW”, mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°856 14 de setiembre de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.725.523,80); la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$575.174,60) correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°857 14 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo:Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°858 14 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo:Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°859 14 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°860 14 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.009.914,80), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°861 14 de setiembre de 2021

PRACTICASE la Investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2/5 del presente expediente.

ENCOMIENDASE al señor Asesor Letrado de esta Municipalidad, o a la persona que este designe, la tarea de investigador a los fines de que realice todo lo que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°862 15 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°863 17 de setiembre de 2021

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos SEIS MILLONES (\$6.000.000,00), por el período correspondiente al mes de agosto de 2021, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°864 17 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$460.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°865 17 de setiembre de 2021

HACE LUGAR a lo solicitado por la Señora ROSTAGNO WILMA H. (D.N.I. N°04.417.910) en carácter de presidenta de la Fundación de Estudios Gastronómicos y Capacitación Laboral FUCAP, por el motivo descripto en los considerandos del presente Instrumento; y en consecuencia, luego de notificado, proceder al archivo definitivo de estas actuaciones

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°866 20 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$2.266.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°867 20 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), por los motivos descriptos en los Considerandos del presente decreto.

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°868 21 de setiembre de 2021

MODIFICASE el sexto párrafo del Considerando del Decreto N°864 de fecha 17 de setiembre de 2021, de la Jefatura de Gabinete, donde dice: por la suma de \$528.000 debe decir: “\$460.000,00”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°869 21 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.767, “RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo LTDA., representada por su Presidente, Sr. Cesar Alfredo ANTONINO, por una parte, y por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del D.E.M., Ing. Pablo ROSSO, por la otra, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Fdo. Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°870 21 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.768, “RATIFICASE el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. ROSSO, Pablo Andrés (...) y la Universidad Nacional de Villa María representada por su Rector NEGRETTI, Luis Alberto, (...) y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Villa María representada por su Decano SALVÁTICO Franco (...), con fecha Cuatro de Mayo de Dos Mil Veintiuno...”.-

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°871 21 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.769, “RATIFICASE el Convenio de Cooperación Recíproca celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ y la señora Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI, por una parte, y por la otra los BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, representado por su Presidente, Sr. José VERA y el 1° Jefe del Cuerpo Activo, Sr. Gustavo NICOLA, quienes acuerdan coordinar todas las tareas relacionadas en materia de Urgencias y Emergencias, con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. ABROGASE la Ordenanza N° 7.031

Fdo. Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización_Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°872 21 de setiembre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.770, “ACEPTASE la donación efectuada a los fines de que forme parte del dominio público municipal y destinada a calles públicas, a la superficie de terreno de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (10.508,90 m2), ubicado en el Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, matrícula4879/X.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°873 22 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.350.036,82); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°874 22 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$9.540,00); por los motivos descriptos en los Considerandos del presente Decreto

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°875 23 de setiembre de 2021

ESTIPULASE que el uso de tapaboca y/o barbijo será obligatorio sólo en lugares cerrados y al aire libre cuando haya aglomeración de personas. AUTORIZANSE las reuniones sociales sin límites de concurrentes siempre que se cumplan con las medidas de prevención, uso de tapabocas y/o barbijo, se mantengan la distancia de dos (2) metros y los ambientes cuenten con ventilación adecuada. HABILITASE el aforo del cien por ciento (100%) de la capacidad de los locales para todas las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales en lugares cerrados manteniendo las medidas de prevención, tapaboca, distancia y ventilación, con excepción de lo detallado en los artículos subsiguientes de este acto. AUTORIZANSE los viajes de jubilados y jubiladas, egresados y egresadas y de estudiantes o similares siguiendo los protocolos recomendados. HABILITASE las discotecas, lugares bailables, salones de fiestas, con un aforo del cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de sus locales, debiéndose efectuarse exclusivamente con personas que tengan esquema de vacunación completa o una dosis más test diagnóstico (PCR o antígeno) negativo dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) previas. Los mismos deberán presentar formulario de “Declaración Jurada” en el que deberán comunicar los mecanismos de control de los requisitos exigidos en el presente Decreto, ante la Oficina de Habilitaciones del Palacio Municipal, sito en Mendoza esq. Sobral. IMPONGASE que el control del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo precedente, así como también el cumplimiento de las restantes medidas de prevención son a cargo del titular y/o

responsable de cada comercio, que deberá efectuar un exhaustivo control, a través de la aplicación “MI ARGENTINA” y/o carnet de vacunación. PERMITASE que aquellas discotecas o locales bailables, pubs y salones de fiestas que desarrollen su actividad exclusivamente en lugares abiertos puedan tener un aforo del setenta por ciento (70%) de la capacidad de sus locales, siempre que den cumplimiento a la totalidad de lo estipulado en el artículo precedente.

ESTIPULASE que las discotecas o locales bailables, pubs y salones de fiestas, deberán cumplir con el horario estipulado en la Ordenanza N° 6.539.

ESTIPULASE que las discotecas o locales bailables, pubs y salones de fiestas, que vuelvan al funcionamiento propio no podrán funcionar bajo otro rubro ni modalidad (vgr: modalidad gastronómica).

HAGASE SABER que para el resto de las actividades comerciales, administrativas, culturales, gastronómicas, deportivas, recreativas y cualquier otra que pudieran desarrollarse en la ciudad y que no se encuentre contemplada en el artículo precedente, continúan vigente los horarios estipulados en el Decreto N° 852, de fecha 13 de Septiembre de 2021.

El presente decreto tiene vigencia desde las cero horas (00:00 hs.) del día 23 de Septiembre de 2021.

DEROGASE cualquier norma que se oponga al contenido del presente instrumento.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°876 23 de setiembre de 2021

APROBAR el plano de Mensura y Loteo solicitado por el Sr. PRIOTTI, Facundo N. (D.N.I. N° 34.247.856) en su carácter de Apoderado de “LA BASTIDE S.A.S.”, respecto de las superficies de terreno descriptas en el visto de este decreto.

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la donación de las superficies que en el plano visado se destinan a calles públicas y espacio verde, a cuyo efecto, remítansele las actuaciones del expediente numerado 73.914.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°877 23 de setiembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUBSECRETARIA DE UNIDAD INTENDENCIA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización_Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°878 23 de setiembre de 2021

MODIFICASE el Visto y el Art. 1° de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 10 de Marzo de 2021, donde dice: “...FERNANDO VILLAMAJO S.R.L...”, debe decir: “FERNANDO VILAMAJO S.R.L.”

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°879 23 de setiembre de 2021

APROBAR el plano de Mensura y Loteo solicitado por el Sr. PRIOTTI, Facundo N. (D.N.I. N° 34.247.856) en su carácter de Apoderado de “LA BASTIDE S.A.S.”, respecto de las superficies de terreno descriptas en el visto de este decreto. REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la donación de las superficies que en el plano visado se destinan a calles públicas, a cuyo efecto, remítanse las actuaciones del expediente numerado 73.915.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°880 23 de setiembre de 2021

PRACTICASE la Investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2 del presente expediente.

ENCOMIENDASE al señor Asesor Letrado de esta Municipalidad, o a la persona que este designe, la tarea de investigador a los fines de que realice todo lo que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°881 24 de setiembre de 2021

NO HACER LUGAR a lo solicitado por Señor TORRES, José Albel D.N.I. N° 10.251.726, en función de ser manifiestamente improcedente el reclamo impetrado, y en consecuencia notifíquese y se ordene el archivo de las presentes actuaciones.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°882 24 de setiembre de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 776, de fecha 20 de Agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1°: HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ordenar la DEVOLUCIÓN a favor de la compareciente, Sra. Claudia Leonor ALVAREZ, D.N.I N° 17.976.693, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.781,80).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°883 28 de setiembre de 2021

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Octubre del año 2021 de la agente KARINA TOLEDO, D.N.I N° 25.512.893, en el área Subsecretaría de Unidad Intendencia de la Jefatura de Gabinete, para el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 5, del escalafón municipal Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°884 28 de setiembre de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 126 de titularidad del Sr. Bosco Ariel Darío D.N.I. N° 22.078.646, Argentino de estado civil Divorciado, a favor de la Sra. LORENA PAULA RINALDI, D.N.I. N° 24.110.235, Argentina de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Catamarca N° 2220, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca FIAT; modelo GRAND SIENA ATTRACTIVE - Año 2016 - Dominio “AA – 326 - YP”.- Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°885 29 de setiembre de 2021

DISPONER el funcionamiento normal y pleno de la Administración Municipal en forma presencial y en los horarios habituales, a partir del día 01 de Octubre de 2021. Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°886 30 de setiembre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor BAZAN RODOLFO MAXIMO, D.N.I N°13.370.496, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia APROBAR el acuerdo resarcitorio suscripto a sus efectos con el interesado. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°887 30 de setiembre de 2021

MODIFICASE el Art. 2° del Decreto N° 802 de fecha 26 de Agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DISPONGASE a la agente MASSEY FLORENCIA TAMARA D.N.I. N° 36.132.170 en primer lugar del orden de mérito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510”.

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°888 01 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Julio a 15 de Agosto de 2021, a la agente RECALDE Paula – Legajo Personal N°1508, 96.5 horas con un recargo del 50% y 116 horas con un recargo del 100% y al Agente MELANO Marcelo – Legajo Personal N°10522, 95.5 horas con un recargo del 50%.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°889 01 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.771, “DISPONGASE la colocación de un Banco Rojo sobre la calle Antonio Sobral, con motivo de cumplirse diez años del femicidio de Claudia Rodríguez

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°890 04 de octubre de 2021

TRANSFORMASE en JUBILACIÓN POR INVALIDEZ CON CARÁCTER DEFINITIVO, de la Ley N°8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, la Jubilación por Invalidez Provisoria de la agente municipal, Señora SARMIENTO, ELISA AIDA - D.N.I. N°13.726.250 - Legajo Personal N°1149, la que fue acordada por Resolución Serie “A” N°000813/2021, de fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Veintiuno (04/10/2021), a partir del vencimiento del período anterior y con el haber jubilatorio ya asignado

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°891 04 de octubre de 2021

DECLARANSE prescriptos los períodos 06/1994 a 06/1997 y 01/2015 a 02/2015, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°1406-000.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°892 04 de octubre de 2021

DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1987 a 06/1999, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°08473-000, solicitado por el Señor CHIANTORE LUIS ALBERTO, D.N.I. N°11.527.809, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la firma “GAS CARBÓNICO CHIANTORE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL (CUIT: 30-50396317-1)”

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°893 04 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. CHIECHI Mercedes, titular de Cuenta N°13215-020; Sra. SARRIA, María, titular de cuenta N°14546-000; Sra Peralta Ana María, titular de cuenta N°13011-000; Sra Bucci Ana, titular de cuenta N°27753-000 y Sra ACOSTA Iris Ivana, titular de Cuenta N° 12234-000; y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2017 al 2021, inclusive.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°894 04 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la renovación de Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para el periodo fiscal 2021, Sr. OPERTI, Carlos Rafael D.N.I. N° 30.009.940, con domicilio comercial en calle Int. Maciel N° 557 de esta ciudad, titular del comercio Licencia N° 17509; Sra. LESCANO, Libia Elizabeth D.N.I. N° 35.882.109, con domicilio comercial en calle José Ingenieros N° 599 de esta ciudad, titular del comercio Licencia N° 17626; Sra. ANDRADA, Myriam Liliana D.N.I. N° 16.151.350, con domicilio comercial en calle Int. Reyno N° 278 de esta ciudad, titular del comercio Licencia N° 11502; Sra. HAFFORD, Marta D.N.I. N° 16.432.130, con domicilio comercial en calle Sucre N° 2398 de esta ciudad, titular del comercio Licencia N° 16932; Sra. PÉREZ, Vanesa Gabriela D.N.I. N° 26.380.970, con domicilio comercial en calle 17 de Agosto N° 428 de esta ciudad, titular del comercio Licencia N° 16092; Sr. AUDICIO, Mario D.N.I. N° 26.646.125, con domicilio comercial en Bv. Sarmiento N° 3085 de esta ciudad, titular del comercio Licencia N° 15244; Sra. FRETES, Mara Susana D.N.I. N° 25.344.466, con domicilio comercial en Bv. España N° 631, titular del comercio Licencia N° 14507; Sra. GROGNOLETTI, Alejandra D.N.I. N° 24.919.202, con domicilio comercial en calle Guillermo Rawson N° 436, titular del comercio Licencia N° 17330 y Sra. FERNANDEZ, Silvina Vanesa D.N.I. N° 27.108.537, con domicilio

comercial en calle Tte. Ibañez N° 2689, titular del comercio Licencia N° 16494.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°895 04 de octubre de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 302 de titularidad del Sr. Ricardo Martín VERONESE, D.N.I. N° 26.862.484, Argentino de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Intendente Reyno N° 258, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor de los Sres. Vilma Rosa LABASTO, D.N.I. N°22.621.802 , de estado civil casada con Ceferino Juan Cometto, D.N.I. N° 20.541.287 y Pablo Nahuel Cometto, D.N.I. N° 39.613.369 de estado civil soltero, con domicilio real en calle Santa Fe N° 399, de ésta ciudad, de Villa María, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca FIAT; modelo CRONOS DRIVE - Año 2020 - Dominio “AE – 426 - LU”.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°896 04 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. CANELO DANIELA HEBE D.N.I. N° 12.489.156, respecto a la cuenta N° 19901-290 y a la Sra. GUZMAN MARTA ELENA D.N.I N° 13.015.644, respecto a la cuenta N°26329-01; y en consecuencia OTORGAR la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2020-2021

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°897 05 de octubre de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 163 de titularidad de la Sra. Alvarez Alicia Susana, D.N.I. N° 14.511.861, Argentina de estado civil casada con Hugo Angel Gauna, D.N.I. N° 14.511.774, con domicilio real en calle Arturo M. Bas N° 427, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. Druetta Luis Alberto, D.N.I. N° 13.817.963, de estado civil casado con Marcela Patricia Retamar, D.N.I. N° 20.804.125 con domicilio real en calle Salto Grande N° 147, ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, , afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET; modelo CORSA - Año 2014 - Dominio “NWX - 286”.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°898 05 de octubre de 2021

CONFORMESE, la Comisión de Fiscalización prevista en el art. 42° de la Ordenanza 6546, con las siguientes personas:

PRESIDENTE: PASCHETTO, Hugo Héctor D.N.I.: 12.672.753; como Presidente de la Junta Electoral Municipal;

VOCALES: VIVO, Verónica, D.N.I.: 11.527.521;
ARIAS, Claudia, D.N.I.: 17.671.097,

MIOZZO, Paula, D.N.I.: 20.804.218, los tres en representación del Bloque “Hacemos por Villa María”

BRUNO, Karina, D.N.I.: 21.454.731, en representación del Bloque “Vamos Villa María”;

LOPEZ, Daniel, D.N.I. N° 13.726.526, en representación del Bloque “Hacemos por Villa María”, escindido “Somos”

TOVO, Santiago, D.N.I.: 18.158.110,

PONCIO, Juan Manuel, D.N.I.: 33.359.298, ambos en representación del Departamento Ejecutivo Municipal;

SACHETTO, Rafael, D.N.I.: 22.893.202, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

ACCASTELLO Patricia María, D.N.I.: 16.720.767,

DRAPERI, Hugo Gabriel, D.N.I.: 22.996.244, ambos en representación de la Inspección de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos

Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo

Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°899 05 de octubre de 2021

DECLARANSE prescriptos los períodos 1/1987 a 6/1998, 5/2008 a 12/2012, todos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°26258-000, solicitado por el Señor ESCURRA Miguel Ángel, D.N.I.N°06.600.423

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°900 05 de octubre de 2021

APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 80.420, Letra “D”.-
ADJUDICASE a la empresa “ROMA SERVICIOS INTEGRALES S.A.”
CUIT: 33-71448735-9, la contratación objeto de la Licitación Pública dispuesta por la Ordenanza N° 7.752 tramitada en este expediente, por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.

DESESTIMESE la oferta realizada por la empresa “PREVENTA S.A.” CUIT: 30-71604585-0, por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento. Oportunamente, CONFECIONESE el respectivo contrato por Asesoría Letrada, de conformidad a lo estipulado en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por la Ordenanza N° 7.752.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°901 06 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para el periodo fiscal 2021, a la Sra. BARBELLA, Lorena, D.N.I. N° 21.965.652, con domicilio comercial en calle La Rioja N° 1376, titular del comercio Licencia N° 19390; y a la Sra. ECHEGARAY, Adriana Beatriz, D.N.I. N° 24.439.644, con domicilio comercial en calle Catamarca N° 101, titular del comercio Licencia N° 14861.-
Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°902 06 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia, otorgar la renovación de tarifa social para el año “2021” al Sr. LOZA, Omar Mario, titular del N° de Cuenta 5086-000; Sr. PIERUZ, Miguel Ángel, titular del N° de Cuenta 12887-000; Sra. RODRÍGUEZ, Lidia, titular del N° de Cuenta 13016-000; Sra. NOCETTI, María Elvira, titular del N° de Cuenta 1592-000; Sra. MEDINA, Amelia, titular del N° de Cuenta 23560-000; Sra. BUSTAMANTE, Laura, titular del N° de Cuenta 26329-009; Sra. CABALLERO, Silvana, titular del N° de Cuenta 12829-000; Sra. FERNÁNDEZ, Claudia Mabel, titular del N° de Cuenta 12741-000; Sr. CENTENO, Horacio, titular del N° de Cuenta 13215-153; Sra. CASAS, Cecilia del Rosario, titular del N° de Cuenta 12551-000; Sra. TELLO, Emilse, titular del N° de Cuenta 13215-090; Sra. FERNÁNDEZ, Vilma Gladys, titular del N° de Cuenta 19026-000; Sra. PATELLI, Anabella, titular del N° de Cuenta 12646-000; Sra. PIEDRA, Lorena Vanesa, titular del N° de Cuenta 12824-000; Sra. ROSETTI, Rossana Beatriz, titular del N° de Cuenta 12861-000; Sra. SÁNCHEZ, María de las Mercedes, titular del N° de Cuenta 15444-000; Sra. VERGARA, Antonia, titular del N° de Cuenta 23756-000; Sr. SOSA, Mario, titular del N° de Cuenta 24745-000; Sr. SÁNCHEZ, Juan Silvestre, titular del N° de Cuenta 12289-001; Sr. PINO, Osvaldo, titular del N° de Cuenta 23013-000; Sr. MOLINA, Esteban, titular del N° de Cuenta 25042-027; Sra. BALDI, Verónica Claudia, titular del N° de Cuenta 467-000; Sra. CLEMENTE, Teresa, titular del N° de Cuenta 23815-000; Sra. AJONA, Carina, titular del N° de Cuenta 13215-091; Sra. AMANTE, María José, titular del N° de Cuenta 24547-000; y Sra. BARRIONUEVO, Nancy, titular del N° de Cuenta 25040-000.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°903 06 de octubre de 2021

DECLARAR prescriptos los períodos 06/1996 al 02/2005, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°7194, inscrita a nombre de la EXTINTA Señora CARANDO AMNERIS SANDRA (D.N.I. N°16.151.112)

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°904 06 de octubre de 2021

DECLARANSE prescriptos los períodos 04/1984 a 06/1992, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°11145-000, solicitado por la Señora MATAR ANITA ROSA, D.N.I. N°04.945.533.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°905 06 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), por los motivos descriptos en los Considerandos del presente decreto.-

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°906 06 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°907 06 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ABONAR las Horas Extras a los Sres. GAROFANI, Ezequiel, Leg. 1407 cuenta con una hora y media (1.5) con un recargo del 50%, GASPAR, Darío, Leg. 1637 cuenta con setenta y una (71) horas con un recargo del 50% y treinta y seis (36) horas con un recargo del 100%; GOBBATO, Diego, Leg. 1659 cuenta con dos (2) horas con un recargo del 50%, SOSA, Emanuel, Leg. 10205 cuenta con veintiuna (21) horas con un recargo del 50% y GALINDEZ, Ariel, Leg. 10212 cuenta con treinta y dos horas y media (32.5) con un recargo del 50%, por el período comprendido entre el 11 de junio al 15 de julio del corriente año.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing.

Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°908 06 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor CASSOL, PABLO LORENZO, D.N.I N°24.396.496, y en consecuencia PROCEDER A DAR DE BAJA LA LICENCIA DE TAXI N° 124, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.- Art.2°.-EXÍMASE al Señor CASSOL, PABLO LORENZO, del pago de las cuotas que le restan abonar en concepto de canon administrativo por otorgamiento de licencia de taxi, a partir de la fecha de su solicitud de baja.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°909 06 de octubre de 2021

ASIGNASE un cincuenta por ciento (50%) como único porcentaje de ADICIONAL ESPECIAL al Director de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. VALZACCHI, Franco (D.N.I. 32.785.574), a partir del día 01 de octubre de dos mil veintiuno, sobre la asignación básica que le corresponde.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°910 06 de octubre de 2021

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora Catalina Marcela CASASNOVAS D.N.I. N° 35.639.035. Atento a que el Expte. que contiene el recurso de marras, ha sido conformado de manera independiente mediante Expte N° 80618, siendo que el Expte. Inaugural de su primera presentación lleva el Nro. 79636, procédase a la pertinente acumulación del primero de los nombrados al mencionado en último término.- NOTIFÍCASE a la Señora Catalina Marcela CASASNOVAS D.N.I. N° 35.639.035 y archívense las presentes actuaciones.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°911 06 de octubre de 2021

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor BIEGO JORGE HIRAM, D.N.I N°21.405.547, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°912 06 de octubre de 2021

DECLARANSE prescriptos los períodos 05/2000 a 06/2014, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°02574-059, solicitado por el Señor NORIEGA ENZO ANTONIO, D.N.I. N°14.050.697.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°913 07 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del E.M.T.U.P.S.E., representado en este acto por su Presidente, JOSE FERNANDEZ, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$315.734,37); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°914 12 de octubre de 2021

OTORGASE al Señor ACOSTA CRISTIAN GABRIEL (D.N.I. N°27.444.005), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “KIOSCO - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Maipú N°799 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Diez (1 0) personas.-

OTORGAR a la recurrente, la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°915 12 de octubre de 2021

OTÓRGASE a la Señora GONZÁLEZ, Alba Belén (D.N.I. N°37.526.116), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros - “KIOSCO, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, VENTA DE ROPA” en el local ubicado en Prolongación Bv. Sarmiento N°2962 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Quince (1 5) personas.

Art. 2°.-OTORGASE a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°916 13 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.772, “RATIFICASE el Convenio de Cooperación y Colaboración en el marco del “Programa Mas Vida Digna” celebrado entre Municipalidad de Villa María, y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, con fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente”

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°917 13 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.773, “DEJESE sin efecto, por unica vez y de manera excepcional solamente para año 2021 , los art. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46 y 47 de la Ordenanza N°6546.

Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°918 13 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.774, “ADHERIR la Ciudad de Villa María al Día de la Visión, que se conmemora el 14 de Octubre de cada año.

Fdo.Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°919 14 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$72.380,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°920 14 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°921 14 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°922 14 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$9.828,00); por los motivos descriptos en los Considerandos del presente Decreto.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°923 14 de octubre de 2021

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 y el 30 de SEPTIEMBRE de 2021, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma, de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$127.551,00), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00);

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$127.551,00).

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°924 14 de octubre de 2021

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “PROVISION DE GAS A LOTEOS PROCREAR, SUS AMPLIACIONES, ADICIONALES Y OBRAS

COMPLEMENTARIAS”, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°925 14 de octubre de 2021

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “REFUNCIONALIZACION DE LOS CUATROS BOULEVARES, SUS AMPLIACIONES, ADICIONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” al “INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN”, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°926 15 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.775, “RATIFICASE el Acuerdo de Pago de Aportes, celebrado entre la Municipalidad de Villa María y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, el que como Anexo I se acompaña a la presente. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°927 15 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.776, “MODIFICASE el art. 1 ° de la Ordenanza N°7770, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°928 15 de octubre de 2021

OTÓRGASE a la Señora SEGUENCA ROJAS, María Virginia (D.N.I. N°94.652.249), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros - “VERDULERÍA, KIOSCO, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Salto Grande N°576 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Una (01) personas. Art. 2°.-OTORGASE a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°929 15 de octubre de 2021

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO”, sus ampliaciones, adicionales y obras complementarias, al Instituto Municipal de Inversión, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°930 15 de octubre de 2021

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos SEIS MILLONES (\$6.000.000,00), por el período correspondiente al mes de septiembre de 2021, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

Fdo. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°931 15 de octubre de 2021

DECLARASE operada a favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto del presente Decreto.

OTORGASE oportunamente la escritura declarativa que prevé el segundo párrafo del Art.2° de la Ley 21477 modificada por la Ley 24320 y PRACTICASE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.

INGRESESE el inmueble que se adquiere por prescripción al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°932 15 de octubre de 2021

OTÓRGASE a la Señora MACHADO, Stefanía Andrea (D.N.I. N°34.426.397), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “MAXIKIOSCO, VENTA DE PRODUCTOS DE ALMACÉN, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Mendoza N°1713 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Dieciocho (18) personas.

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570

Fdo. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°933 15 de octubre de 2021

NO HACER LUGAR al reclamo planteado por el Señor ORTEGA,ROBERTO FABIAN (D.N.I. N°29.182.940), en función de ser manifiestamente improcedente, y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones luego de notificado al compareciente.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°934 15 de octubre de 2021

DESESTIMAR la denuncia administrativa interpuesta por la Señora LUENA Leticia Beatriz, D.N.I. N°12.862.759, en función de ser manifiestamente improcedente el reclamo impetrado, y en consecuencia ordenar el archivo de las presente actuaciones.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°935 18 de octubre de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 429 de titularidad de la Sr. Mario Gustavo MORELLI, D.N.I. N°14.217.848, Argentino de estado civil casado con Miriam Cristina Mezzano, D.N.I. N° 16.575.056, con domicilio real en Bv. Sarmiento N° 1610, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. Gustavo Alberto BRIGNONE, D.N.I. N°27.898.096, de estado civil casado con María Rosana Cravero, D.N.I N° 25.888.472, con domicilio real en calle Ramiro Suarez N° 475, ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET; modelo DX CLASSIC - Año 2015 - Dominio “OVG - 387”.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°936 18 de octubre de 2021

INSTRUYASE a la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a que efectúe una demarcación en las inmediaciones de la Plaza Centenario, específicamente en calles General Paz, Santa Fe y José Ingenieros, que delimite un espacio tal que permita que los peatones puedan circular libremente entre el cercamiento existente y la línea horizontal, a partir del cual los vehículos podrán posicionarse.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°937 18 de octubre de 2021

ADMITASE la petición formulada por el Señor VACA Mario Ernesto (D.N.I. N°14.797.700), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio AE965ZT, exención del pago del “Impuesto a los Automotores”, a partir de la fecha de su presentación (24.09.2021), y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento

Fdo. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°938 18 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.031.459,95); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°939 19 de octubre de 2021

OTORGAR al Señor ZAPATERIA Sebastián Daniel (D.N.I. N°26.081.322), la renovación de la habilitación del negocio de “CONFITERIA BAILABLE - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Av. Colón N°1100 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Trecientos Ochenta y Ocho (388) personas dentro del Local Comercial y Ciento Cincuenta (150) personas en el Sector Patio (Sólo uso estival).-

OTORGAR al recurrente la renovación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°940 19 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), por los motivos descriptos en los Considerando del presente decreto.

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°941 19 de octubre de 2021

AUTORIZASE la readecuación del Convenio Específico para la Ejecución de Obra “Pavimentación e Iluminación en Barrios La Calera y San Nicolás”, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y éste Municipio, ratificado por Ordenanza N° 7.739, por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos, estableciéndose como fecha de finalización el día 14 de Diciembre de 2021.-

REMITASE el presente a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y al Concejo Deliberante para su conocimiento.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing.

Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°942 19 de octubre de 2021

OTÓRGASE a los señores SEIA, Gustavo (D.N.I. N°22.893.279) y el Señor SEIA, Elvio (D.N.I. N°20.324.693) S.H. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS POR MENOR, VENTA DE PRODUCTOS DE ALMACÉN, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle General Paz N°794 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Diez (10) personas en el sector Salón y Cuatro (4) personas en el Sector Administración.

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°943 20 de octubre de 2021

LIBRASE orden de pago a favor de la Señora QUAGLIA Nancy Adriana - D.N.I. N°23.389.617, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$118.800), en concepto de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del extinto agente FAURE Ricardo Ángel – D.N.I. N°13.457.653

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°944 21 de octubre de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (01/11/2021), del agente municipal, Señor COSCHICA CHARRAS Alejandro Eduardo - D.N.I. N°12.489.144 – Legajo Personal N°815, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°004773/2021 de fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintiuno (19/10/2021), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°945 21 de octubre de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (01/12/2021) de la agente municipal, Señora ARENA Elida Myriam, D.N.I. N°14.511.096 – Legajo Personal N°1174, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°24.476, y las disposiciones de la Ley N°24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución de Acuerdo Colectivo N°01307/2021 de la ANSES.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°946 21 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.009.914,80), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°947 21 de octubre de 2021

RATIFICANSE las reasignaciones de créditos presupuestarios, realizadas durante el Tercer Trimestre del año 2021, según el art. 5° de la Ordenanza N° 7.646, y que se detallan en los Anexos que acompañan al presente, formando parte integrante del mismo.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°948 22 de octubre de 2021

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, a la Señora Antropóloga y Académica Dra. Rita Laura SEGATO, mientras dure su permanencia en la ciudad

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°949 22 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.777, “ACEPTASE las donaciones efectuadas a los fines de que formen parte del dominio público municipal con destino a calles públicas y espacios verdes a las superficies de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, cuya descripción se detalla en los decretos N° 876 y N° 879.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°950 22 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.778, “ESTABLÉCESE en las inmediaciones del Teatrino Municipal el "Mástil de las Instituciones de la Ciudad”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°951 22 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.779, “ADHERIR en nuestra ciudad a la Ley Provincial N° 10493, mediante la cual se instituye el 31 de octubre como el Día de las Iglesias Evangélicas.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°952 22 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.780 “MODIFICASE el Artículo 44° inciso b) apartado IV de la Ordenanza N°5.759 - Estatuto Convenio Municipal- el que quedará redactado de la siguiente manera:

IV) Sobre lo que exceda de dieciséis (16) años hasta los veinte (20) años de antigüedad del agente se elevará del treinta por ciento (30%) al cien por ciento (100%) a partir del sueldo devengado del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°953 22 de octubre de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.781, “RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor MUÑOZ, la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por una parte, y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Sergio RODRIGUEZ y el Secretario Adjunto, Sr. Juan VAZQUEZ, por la otra, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, que como Anexo I se acompaña a la presente. Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°954 22 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor DI BERNARDO, Jorge D.N.I. N°23.909.259 y en consecuencia OTORGAR el beneficio de Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales “2019 a 2021”, con relación a la Cuenta N°80059-039.-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°955 22 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor PITTAVINO Guido Facundo, D.N.I. N°34.541.670, y en consecuencia EXIMIR del Impuesto Municipal sobre los Vehículos, Automotores, Acoplados y Similares, al Dominio ODR 046 desde el día Veinticuatro de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (24/02/2017) al día Catorce de Julio del corriente año (14/07/2021) - última fecha de la que se tiene constancia que el vehículo se encuentra secuestrado.-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°956 22 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia, otorgar la tarifa social para el año “2021” a la Sra. OLMOS, Angélica, D.N.I. N° 5.977.342, con domicilio en calle Int. Peña N° 123, titular del N° de Cuenta 11457-001; Sr. ALVAREZ, Ricardo Elpidio D.N.I. N° 8.498.874, con domicilio en calle Espora N° 555, titular del N° de Cuenta 19285-000; Sr. BRUSA, Ricardo, D.N.I. N° 24.919.367, con domicilio en calle Colombia N° 1352, titular del N° de Cuenta 5356-000; Sra. REYNOSO, María Adela, D.N.I. N° 31.976.576, con domicilio en calle Salto Grande N° 1925, titular del N° de Cuenta 25043-013; Sra. SEQUEIRA, Lucila, D.N.I. N° 18.112.739, con domicilio en calle Puerto Rico N° 3350, titular del N° de Cuenta 24162-000; Sra. TORANZO, Myriam Beatriz, D.N.I. N° 14.409.536, con domicilio en calle Incahuasi N° 345, titular del N° de Cuenta 24803-000; Sra. URBANI, Miriam Beatriz, D.N.I. N° 20.818.614, con domicilio en calle América N° 1270, titular del N° de Cuenta 26259-000; Sra. TULIZ, Luciana, D.N.I. N° 28.910.652, con domicilio en calle Elpidio Torres N° 1294, titular del N° de Cuenta 14818-240; Sra. RODRÍGUEZ, Mirtha Mabel, D.N.I. N° 20.761.638, con domicilio en calle La Quiaca N° 638, titular del N° de Cuenta 13040-000; Sra. DIANA, Carmen, D.N.I. N° 14.953.434, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 50, titular del N° de Cuenta 16351-002; Sra. CEJAS, Edith Mónica, D.N.I. N° 11.418.910, con domicilio en calle Perito Moreno N° 990, titular del N° de Cuenta 7407-000; Sra. CAMPERO, Olga Beatriz, D.N.I. N° 22.689.779, con domicilio en calle Teniente Ibáñez N° 2801, titular del N° de Cuenta 15657-000; Sra. ACEVEDO, Mónica, con domicilio en calle Independencia N° 755, titular del N° de Cuenta 13741-000; Sra. CATIVELLI, Stella, D.N.I. N° 13.726.124, con domicilio en calle Catamarca N° 385 – Dpto. 4B, titular del N° de Cuenta 2574-016; Sra. GRIMALDI, Ana Gladys, D.N.I. N° 16.981.819, con domicilio en calle Quintana N° 2735, titular del N° de Cuenta 26314-000; Sra. PRINGLES, Mónica Beatriz, D.N.I. N° 16.465.127, con domicilio en calle Ramiro Suárez N° 2665, titular del N° de Cuenta 15407-000; Sra. RODRÍGUEZ, Ivana Paola, D.N.I. N° 26.646.317, con domicilio en calle Teniente Ibáñez N° 2940, titular del N° de Cuenta 15720-000; Sra. TENEDINI, Marcela, D.N.I. N° 24.919.132, con domicilio en calle Elpidio Torres N° 1260, titular del N° de Cuenta 14818-564; Sra. SÁNCHEZ, Antonia Evelinda, D.N.I. N° 11.922.652, con domicilio en calle Int. Uturbey N° 350, titular del N° de Cuenta 12685-000; Sra. PEREYRA, Stela Maris, D.N.I. N° 16.465.079, con domicilio en calle Constancio Vigil N° 2251, titular del N° de Cuenta 26455-000; Sr. AIRALDI, Humberto, D.N.I. N° 22.145.157, con domicilio en calle Marcos Juárez N°2195, titular del N° de Cuenta 15753-877; Sra. LORCA, Norma Beatriz, D.N.I. N° 18.773.850, con domicilio en calle Corrientes N° 2929, titular del N° de Cuenta 19592-000; Sra. LINDON, Zulma, D.N.I. N° 16.151.196, con domicilio en calle Constituyentes N° 435, titular del N° de Cuenta 25107-000; Sra. PONCE, Elda, D.N.I. N° 12.430.537, con domicilio en calle Caracas N° 554, titular del N° de Cuenta 19800-035.-

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°957 22 de octubre de 2021

DESIGNASE con efecto a partir del día quince de noviembre de dos mil veintiuno (15/11/2021) hasta el día quince de marzo de dos mil veintidós (15/03/2022), como Coordinadora de Guardacostas Operativo Verano 2021/2022, a la Sra. LUZ, LADRÓN DE GUEVARA – D.N.I. N°36.131.820, quien se desempeñará en el cargo “ad - honorem”.-

DESIGNASE con efecto a partir del día quince de noviembre de dos mil veintiuno (15/11/2021) hasta el día quince de marzo de dos mil veintidós (15/03/2022), como Sub-Coordinador de Guardacostas Operativo Verano 2021/2022, al Sr. DOMÍNGUEZ, MARCELO DOMÍNGUEZ – D.N.I. N°16.575.310, quien se desempeñará en el cargo “ad - honorem”.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°958 22 de octubre de 2021

APROBAR el plano de Mensura y Loteo solicitado por el Sr. BERARDO, César Fabián (D.N.I. N° 22.062.836) en representación de “PIBER S.A.”, respecto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la donación de las superficies que en el plano visado se destinan a calles públicas, espacio verde y espacio comunitario, a cuyo efecto, remítansele las actuaciones del expediente numerado 58.182/60.601.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°959 22 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas correspondiendo cincuenta y dos horas y media (52.5 hs) con un recargo al cincuenta por ciento (50%) y ciento siete horas y media (107.5 hs) con un recargo al cien por ciento (100%), en el periodo 16 de Agosto al 15 de Septiembre de 2021, al agente ARESE RICHARD A. – Legajo Personal N°1650.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°960 25 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor Eduardo Belloccio en carácter de Secretario General y por la Señora Mabel Rubiolo en carácter de Secretaria General Adjunta, de la entidad Centro de Empleados de Comercio Villa María (C.E.C. Villa María), y en consecuencia otorgar la EXIMICIÓN

DEL PAGO DE DERECHO DE ACTIVACION DE OBRAS SIMPLES, respecto de las refacciones del predio recreativo que se encuentra ubicado en la costanera de esta ciudad, entre las calles Laguna Blanca y José Riesco.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°961 25 de octubre de 2021

DESIGNASE a partir del día 01 de octubre de 2021, como Encargada General de Descentralización del Registro Civil, por el término de seis (6) meses a la Agente IVANA ELISABETH, SÁNCHEZ, LEGAJO 1328.

DESIGNASE a partir del día 01 de octubre de 2021, como Encargada General de Trámites Administrativos del Registro Civil, por el término de seis (6) meses a la Agente BIBIANA GALINDEZ, LEGAJO 1457.

DESIGNASE a partir del día 01 de octubre de 2021, como Encargada General de Personal del Registro Civil, por el término de seis (6) meses a la Agente VALERIA ESTER LEDESMA, LEGAJO 1064.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°962 25 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. MARCHETTI DANIELA PAOLA D.N.I. N° 29.739.667, respecto a la cuenta N° 22639-000, al Sr. CORDOBA CARLOS JORGE D.N.I N° 8.363.528, respecto a la cuenta N°14598-000 y a la Sra SARMIENTO SILVIA D.N.I. N° 26.646.041, respecto a la cuenta N°13215-105 y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2017-2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°963 26 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.411.617,87); correspondiente al mes de Julio de 2021, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°964 26 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.411.617,87); correspondiente al mes de Agosto de 2021, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°965 26 de octubre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la razón social ACA BIO COOPERATIVA LIMITADA, y en consecuencia conceder el permiso de uso de suelo, encontrándose eximida de pagar cualquier suma de dinero derivado de la ejecución de la misma

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°966 27 de octubre de 2021

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “PLAYON DEPORTIVO B° NICOLAS AVELLANEDA, SUS AMPLIACIONES, ADICIONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” al “INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN”, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°967 27 de octubre de 2021

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “PISTA DE CAMINAR B° SAN JUAN BAUTISTA, SUS AMPLIACIONES, ADICIONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” al “INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN”, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°968 27 de octubre de 2021

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “PROLONGACION ALVEAR, SUS AMPLIACIONES, ADICIONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” al “INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN”, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°969 27 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$60.483,97), conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°970 27 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$79.938,81), conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°971 27 de octubre de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00); la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°972 27 de octubre de 2021

ADMITASE la petición formulada por la Señora Sandra MONACO, en carácter de apoderada del BANCO CREDICOOP. COOPERATIVO LTDO., y en consecuencia OTORGAR DE MANERA EXCEPCIONAL EL “ALTA IMPOSITIVA” del vehículo Dominio “AE – 436 – EC”, a partir de la fecha de suscripción del pertinente Contrato de Leasing Financiero, entre la entidad solicitante y el tercero particular, esto es, 27.07.2020.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°973 28 de octubre de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 630, de fecha 06 de Julio de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1º.- TENGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “REPARACION INTEGRAL INTERIOR, EXTERIOR Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN DONDE FUNCIONA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD, SUS AMPLIACIONES, ADICIONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.”

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°974 29 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$44.964.677,76), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°975 29 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$89.436.510,64); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°976 29 de octubre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°977 29 de octubre de 2021

DESIGNASE para integrar la Junta de Calificaciones, por el Departamento Ejecutivo Municipal, en su calidad de Miembro Titular, al señor Asesor Letrado de este Municipio, Ab. TOVO, Santiago Germán

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°978 01 de noviembre de 2021

OTÓRGASE al Señor CABALLERO, Franco Eliseo (D.N.I. N°32.348.541), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros - “KIOSCO, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Av. Del Libertador N°293 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Nueve (09) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, - Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°979 01 de noviembre de 2021

INSTRUYASE a la ASESORÍA LETRADA a los fines de que suscriba un acuerdo transaccional con el Dr. Enrique G. Sigifredo, en los términos expresados en los considerandos del presente instrumento, que contemple la compensación del crédito que éste último posee en el marco de los autos caratulados “GIGLI, MARIELA ETHEL C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA – ORDINARIO” (EXPTE. N° 1268903), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$217.744,00) sobre las siguientes cuentas: A) Rodados: JPN 659, FKU 901, AC 886 FV, AB 564 BQ y Plan de Pago N° 240-0007906; B) Inmuebles: 823-000, 1234-001, 01603-001 y 833-000.

INSTRUYASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a que oportunamente, una vez firmado el acuerdo mencionado en el artículo precedente, haga efectivas las compensaciones correspondientes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete - Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°980 01 de noviembre de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 886 de fecha 30 de Septiembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.-HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor BAZAN RODOLFO MAXIMO, DNI N°13.370.946, y en consecuencia APROBAR el acuerdo resarcitorio suscripto a sus efectos con el interesado; por Contaduría General LIBRAR la pertinente Orden de Pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$313.701,50), por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes”.- Art.2°.-

MODIFICASE el Art. 2° del Decreto N° 886 de fecha 30 de Septiembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto al Programa 1202, Partida 2.1.1.3.08.05 del Presupuesto General de Gastos”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete - Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°981 02 de noviembre de 2021

OTORGAR al Señor MOURELLE Jorge Fernando (D.N.I. N°08.406.567), la renovación de la habilitación y ampliación de superficie del negocio de “HOTEL ALOJAMIENTO POR HORA - VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS”, en el local ubicado en intersección de calles Uritorco y Mercedarios de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Ocho (08) personas en el Sector Primer Piso, Dieciocho (18) personas en el Sector Planta Baja y Doscientas (200) personas en el Sector Zona de Servicios.-

OTORGAR al recurrente la renovación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, - Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°982 02 de noviembre de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 865 de fecha 17 de septiembre de 2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.-HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora ROSTAGNO WILMA H. (D.N.I. N°04.417.910) en carácter de Presidenta de la Fundación de Estudios Gastronómicos y Capacitación Laboral - FUCAP- y en consecuencia OTORGAR la EXIMICIÓN de la Contribución Rodados, referido al vehículo Dominio AE-840-KQ, a partir del día 27 de agosto del año 2021 y mientras no se modifiquen las condiciones en las que fueron otorgadas”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°983 02 de noviembre de 2021

OTORGAR a la firma “DISTRIBUIDORA DE TABACOS Y AFINES (C.U.I.T. N°30-56756483-1)” la renovación de habilitación correspondiente al rubro “CIGARRERÍA POR MAYOR” y se anexas los rubros “VENTA DE ARTÍCULOS N/C (PILAS, LINTERNAS, GOLOSINAS, ALFAJORES, BEBIDAS, ALIMENTOS, BATERÍAS, JUEGOS, ETC), VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA KIOSCO, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle San Martín N°286 de esta ciudad, con una carga ocupacional de 11 personas como máximo, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, - Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°984 03 de noviembre de 2021

DECLARASE HUESPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. MANZUR Juan Luis y Comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, - Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°985 03 de noviembre de 2021

OTORGAR a la entidad ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO – ATE SECCIONAL VILLA MARIA (C.U.I.T. N°30-53001357-6), la Rehabilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALON DE USOS MULTIPLES PARA ASOCIADOS, CENTRO DE JUBILADOS, OFICINAS Y CONSULTORIOS MEDICOS Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Santa Fe N°1559, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación para uso de Baile el local queda Rehabilitado para 416 (Cuatrocientos Dieciséis) personas como máximo; para uso de Cenas el salón queda Rehabilitado para 116 (Ciento Dieciséis) personas como máximo.-

OTORGAR a la recurrente, la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, - Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°986 03 de noviembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. Celeste CURETTI - Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°987 03 de noviembre de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00), por los motivos descriptos en los Considerando del presente decreto

Fdo. **Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia**
Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES GENERALES D.E.M.

RESOLUCION N°90, 25 de agosto de 2021

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del Señor GAVAGNIN Rubén Gustavo (D.N.I. N°06.585.375), con el rubro de “VENTA DE MAQUINAS DE COSER Y

TEJER”, en el local ubicado en calle San Martín N°223 de esta ciudad, con efecto al día Treinta de Abril del año Dos Mil Veinte (30/04/2020).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°91, 25 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia, autorizar el cese retroactivo a la firma, JOLMIC ROSA Y RAMONDA, OMAR S.H., Cuenta N°3693, inscriptos bajo el rubro VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 1401 de la ciudad de Villa María, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, al día 30 de Abril de 2020.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°92, 25 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra FERNANDEZ, Rosana Vanesa (D.N.I. N°23.254.914) y en consecuencia, autorizar el cese retroactivo para la cuenta N° 7473, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, al día 31 de Agosto de 2017.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°93, 04 de octubre de 2021

LÍBRASE Orden de Pago a favor del Señor KAPUSTENSKY, Gonzalo Hernán, M.I. N°33.299.314, Legajo Personal N°10.372, por la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS (\$ 38.535,42); mediante el pago de Una (01) cuota.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°94, 06 de octubre de 2021

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio del Señor VALLEJOS ANDRES SEBASTIAN (D.N.I. N°37.610.989), con el rubro de “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR”, en el local ubicado en calle ENTRE RIOS N°1156 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (31/03/2017)

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°95, 06 de octubre de 2021

CONCEDASE, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente municipal CÁCERES, Marisa Haydee – Legajo N° 1522 – M.I. N° 21.761.897 con vigencia a partir del dieciocho

de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021) y por el término de un (1) año, en base al Art. 112° del Estatuto del Empleado Municipal.

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete- Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°96, 21 de octubre de 2021

LÍBRASE Orden de Pago a favor de la Señora QUAGLIA NANCY ADRIANA, D.N.I. N°23.389.617, en carácter de esposa del agente fallecido RICARDO ANGEL FAURE, (D.N.I. N°13.457.653) por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$934.031,39) en Seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$155.671,89) cada una.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°97, 26 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora BERNARDI EVELINA MERCEDES – D.N.I. N°26.747.023 – Legajo Personal N°1092, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA TESORERIA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: OFICINA DE TESORERIA, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°98, 26 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora Cabrera, Ángela – D.N.I. N° N°26.309.599– Legajo Personal N°1530, a la CATEGORIA N°08 en el cargo de MUCAMA, TRAMO: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCIÓN: DIRECCION RESIDENCIA VELO DE IPOLA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo.Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°99, 26 de octubre de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor PATTINI Luis Ariel – D.N.I. N°23.497.590 – Legajo Personal N°1319, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: OFICIAL ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO

PUBLICO Y SEMAFORIZACION, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-
Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°100, 26 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora LE ROUX, Judith del Valle – D.N.I. N°28.626.185– Legajo Personal N°1339, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, SECCIÓN: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°101, 26 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora TAVECCHIO ROSANA NOEMI – D.N.I. N°18.477.979 – Legajo Personal N°1080, a la CATEGORIA N°08 en el Cargo: AYUDANTE DE COCINA VELO DE IPOLA, del Tramo: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: DIRECCION RESIDENCIA VELO DE IPOLA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo.Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°102, 2 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora DIGLIODO Natalí – D.N.I. N°34.277.536 – Legajo Personal N°1586, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°103, 26 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RAMOS Carina Fernanda – D.N.I. N°21.959.733 – Legajo Personal N°1340, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA

DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°104, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RENAUDO TERESA DEL VALLE D.N.I. N°16.350.102 Leg. N°1554, a la CATEGORIA N°16 en el cargo de ENFERMERA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCIÓN: SECRETARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).

Fdo.Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°105, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora DECHECCO, Maris Mabel – D.N.I. N°21.654.595– Legajo Personal N°1514, a la CATEGORIA N°06 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE R. GUIZZO, TRAMO:

PERSONAL MAESTRANZA y SERVICIO GENERAL, SECCIÓN: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).

Fdo.Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°106, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora DEPAOLI ALEJANDRA – D.N.I. N°22.228.483 – Legajo Personal N°1566, a la CATEGORIA N°07 en el Cargo: AGENTE SANITARIO, del Tramo: PERSONAL DE SANIDAD, en la Sección: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).

Fdo.Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°107, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora SARMIENTO, Natalia Andrea – D.N.I. N°25.289.776– Legajo Personal N°1072, a la CATEGORIA N°17 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, CATEGORÍA 15, SECCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°108, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor PERALTA, Andrés Miguel – D.N.I. N°36.131.788– Legajo Personal N°1419, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de INSPECTOR BROMATOLÓGICO, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, SECCIÓN: CONTROL SANITARIO, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°109, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora DENIZ GABRIELA ALEJANDRA – D.N.I. N°25.943.069 – Legajo Personal N°1311, a la CATEGORIA N°16 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Tramo: PERSONAL PROFESIONAL, en la Sección: DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°110, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor MUÑOZ CATALANO, Pablo Aníbal – D.N.I. N°28.980.666– Legajo Personal N°1353, a la CATEGORIA N°17 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, SECCIÓN: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021)

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°111, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor LUNA, Marcelo Martín – D.N.I. N°24.521.502– Legajo Personal N°1413, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, SECCIÓN: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°112, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, MAURO, Mariana, D.N.I. N° 31.608.739, Leg. N° 1559, a la CATEGORIA N°22 el cargo de COORDINADORA DE CENTRO DE PROMOCIÓN FAMILIAR, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO, SECCIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo.Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°113, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ANGELONE Agostina – D.N.I. N°32.348.657 – Legajo Personal N°1068, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA TECNOTECA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, SECCIÓN: TECNOTECA, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo.Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°114, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ROMERO MEANA, María Eugenia – D.N.I. N°21.734.083– Legajo Personal N°1558, a la CATEGORIA N°22 en el cargo de COORDINADORA DE CENTROS DE PROMOCIÓN FAMILIAR, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO, SECCIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo.Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°115, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Sra. BURGOS, Lucrecia Vanina, D.N.I. N° 28.626.545, Leg. N° 1557, a la CATEGORIA N°22 el cargo de COORDINADORA DE CENTROS DE PROMOCIÓN FAMILIAR, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO, SECCIÓN: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo.Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°116, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, FERREYRA, Karina del Valle, D.N.I. N° 22.415.668, Leg. N° 1134, a la CATEGORIA N°24, en el cargo de COORDINADORA GUARDERIA, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO, SECCIÓN: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ,

dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°117, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Sra. ACOSTA, Soraya, D.N.I. N° 23.497.479, Leg. N°1099, a la CATEGORIA N°24 el cargo de COORDINADORA GUARDERIA, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO, SECCIÓN: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°118, 27 de octubre de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora LARDIT, Ceviana Emilia, D.N.I. N° 20.600.738, Leg. N° 1040, a la CATEGORIA N°19 en el cargo de ENCARGADA LABORATORIO BROMATOLOGÍA, TRAMO: PERSONAL TÉCNICO, SECCIÓN: LABORATORIO BROMATOLOGÍA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Noviembre del corriente año (01/11/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCIONES INTERNAS D.E.M.

LETRA “B”

RESOLUCION B N°6, 01 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, VERA RAUL MIGUEL, D.N.I. N°33.045.451 – Legajo Personal N°1444, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: MAESTRANZA, del Tramo: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: DIRECCION DE DEPORTES, dependiente de la UNIDAD EJECUTIVA VILLA MARIA DEPORTES, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete

RESOLUCION B N°7, 01 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE la agente municipal, DOMINGUEZ, Sandra Carlota, D.N.I. N°24.817.758 – Legajo Personal N°1527, a la CATEGORIA N°10 en el cargo ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR

ADMINISTRATIVA, SECCIÓN VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO, **dependiente de la UNIDAD EJECUTORA VILLA MARÍA DEPORTE y TURISMO**, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete

RESOLUCION B N°8, 01 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, ORTEGA ARMANDO, D.N.I. N°21.320.927 – Legajo Personal N°1442, a la CATEGORIA N°06 en el Cargo: MAESTRANZA, del Tramo: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: DIRECCION DE DEPORTES, dependiente de la UNIDAD EJECUTIVA VILLA MARIA DEPORTES, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete

RESOLUCION B N°9, 01 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE a la Señora, CASTELLANO ALEJANDRA, Leg. N° 1232, D.N.I. N° 21.403.530, a la CATEGORIA N°24 en el cargo de Encargado de Administración, tramo personal superior jerárquico, Categoría N° 22, Sección Subsecretaría de Unidad Intendencia, dependiente de la Jefatura de Gabinete, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete.

RESOLUCION B N°10, 03 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, SCHEIBERT, Alejandro Alberto, D.N.I. N°23.181.051– Legajo Personal N°1443, a la CATEGORIA N°10 en el cargo MESTRANZA, tramo PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, sección DIRECCIÓN DE DEPORTES, dependiente de la UNIDAD EJECUTIVA VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO S.E.M., a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete

LETRA “C”

RESOLUCION C N°22, 30 de agosto de 2021

CONFÍRMASE el pase que oportunamente solicitare la agente municipal, Sra. MARTÍ, María Leticia, D.N.I. N° 24.919.296 Legajo Personal N°1078, de la Sección: LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES al Area de COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES, conservando Tramo, Categoría que reviste actualmente y adicionales que percibe, personal dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°23, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, TISERA Mariela Alejandra, D.N.I. N° 25.289.588 – Legajo Personal N° 1354, a la CATEGORIA N° 15 en el Cargo: INSPECCIÓN DIRECCIÓN CONVIVENCIA URBANA, Tramo: INSPECCIÓN CONTROL Y VERIFICACIÓN, en la Sección:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°24, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, COLASSO, Miguel Agustín, D.N.I. N°13.268.454– Legajo Personal N°1487, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, tramo: INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN, sección, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°25, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, PONCE María Florencia, D.N.I. N° 26.207.494 – Legajo Personal N° 1074, a la CATEGORIA N° 17 en el Cargo: AUXILIAR SUB-DIRECCION DE TRANSITO, del Tramo: INSPECCIÓN CONTROL Y VERIFICACIÓN, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°26, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE la agente municipal, CECCARELLI, Stefanía, D.N.I. N°35.556.277– Legajo Personal N°1524, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, SECCIÓN: OFICINA DE HABILITACIONES, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°27, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, CABRAL Leonardo Favio, D.N.I. N° 34.277.801 – Legajo Personal N° 1491, a la CATEGORIA N° 14 en el Cargo: ENCARGADO DE TURNO, del Tramo: INSPECCIÓN CONTROL Y VERIFICACIÓN, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021). -

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°28, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, SANTO GABRIELA, E. D.N.I. N°21.153.436 – Legajo Personal N° 1495, a la CATEGORIA N° 15 en el Cargo: INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Tramo: INSPECCIÓN CONTROL Y VERIFICACIÓN, en la Sección:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°29, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, LOPEZ KARINA DEL CARMEN, D.N.I. N°24.230.411 – Legajo Personal N° 1195, a la CATEGORIA N° 15 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCIÓN DE HABILITACION UNICA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°30, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE la agente municipal, DOMINGUEZ, Sandra Carlota, D.N.I. N°24.817.758– Legajo Personal N°1527, a la CATEGORIA N°10 en el cargo ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, SECCIÓN VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO, dependiente de la UNIDAD EJECUTORA VILLA MARÍA DEPORTE y TURISMO, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°31, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, MELGAREJO GISELA ANDREA, D.N.I. N°28.980.939 – Legajo Personal N° 1479, a la CATEGORIA N° 10 en el Cargo: INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Tramo: INSPECCION CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021). -

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°32, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE el agente municipal, HERRERA ERNESTO GABRIEL, D.N.I. N°34.816.174 – Legajo Personal N° 1526, a la CATEGORIA N° 15 en el Cargo: ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: ASESORIA LETRADA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°33, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, CRUZ SILVIA GUILLERMINA, D.N.I. N°27.087.781 – Legajo Personal N° 1151, a la CATEGORIA N° 16 en el Cargo: ENCARGADA DE TURNO, del Tramo: INSPECCION CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°34, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, MENDOZA NAZARENO NICOLAS ESTEBAN, D.N.I. N°26.961.803 – Legajo Personal N° 1493, a la CATEGORIA N° 10 en el Cargo: INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Tramo: INSPECCION CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°35, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, FIGUEROA ALDO EZEQUIEL, D.N.I. N°34.277.856 – Legajo Personal N° 1477, a la CATEGORIA N° 15 en el Cargo: ENCARGADO DE TURNO, del Tramo: INSPECCION CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021). -

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°36, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, PERALTA NICOLAS JOSE, D.N.I. N°31.608.675 – Legajo Personal N° 1342, a la CATEGORIA N° 17 en el Cargo: INSPECTOR BROMATOLOGICO, del Tramo: INSPECCION CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCIÓN DE BROMATOLOGIA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°37, 01 de septiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, LAZOS MIGUEL ALEJANDRO, D.N.I. N°31.731.486 – Legajo Personal N° 1482, a la CATEGORIA N° 13 en el Cargo: ENCARGADO DE TURNO, del Tramo: INSPECCION CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°38, 14 de septiembre de 2021

LIBRASE Orden de Pago a favor del Señor AIME Hugo Héctor, M.I. N°12.367.848, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$75.804,08) en concepto de pago de Once (11) días hábiles de licencia anual proporcional, del ejercicio 2021, no utilizada; mediante el pago en Una (01) cuota.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°39, 17 de septiembre de 2021

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor AIME HUGO HÉCTOR, D.N.I N°12.367.848, Legajo N°423, por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.057.467,42) en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$88.122,28).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCION C N°40, 01 de noviembre de 2021

NOMBRASE SUMARIANTE INSTRUCTOR a cargo de la Investigación Administrativa, respecto de los hechos descriptos en el Considerando I) del presente, al Director de Relaciones Capital Humano Técnico y Seguridad Laboral Dr. Rodrigo HAYAS; quien si lo estima necesario, para mayor celeridad de la pesquisa, podrá nombrar colaboradores de entre las personas dependientes del área.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

LETRA “D”

RESOLUCION D N°16, 24 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. MALDONADO, María Esther, D.N.I. N° 14.511.036 y en consecuencia LIBRASE ORDEN DE PAGO en concepto de gratificación, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$988.628,08), en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$82.385,67).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°17, 24 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. MALDONADO, María Esther, D.N.I. N°14.511.036 y en consecuencia LIBRASE ORDEN DE PAGO por la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS

(\$50.736,00), en concepto de Licencia no gozadas en una (1) cuota, en base al Art. 71° del Estatuto del Empleado Municipal.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°18, 26 de agosto de 2021

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE AMBIENTE OBRAS Y SRVICIOS PUBLICOS por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00), por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°19, 30 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, DOMINGUEZ Vanesa Laura, D.N.I. N°24.919.340 – Legajo Personal N°1581, a la CATEGORIA N°21 en el Cargo: RESPONSABLE EN GESTION DE MORA, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, en la Sección: DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°20, 30 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, ARDISSINO, María Romina, D.N.I. N°27.502.552 – Legajo Personal N°1191, a la CATEGORIA N°19 en el Cargo: JEFE DE FISCALIZACION, Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, en la Sección: DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°21, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, BRUNO, Claudio Damián, D.N.I. N°29.922.160– Legajo Personal N°1590, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de ADMINISTRATIVO COMPRAS Y CONTRATACIONES, tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, sección, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°22, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, DE LA IGLESIA Karina Alejandra, D.N.I. N°26.646.422 – Legajo Personal N°1338, a la CATEGORIA N°22 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Tramo: PERSONAL PROFESIONAL, en la Sección: DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO,

dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°23, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, TISERA, Ivana Rosa, D.N.I. N° 26.546.831, Leg. N° 1592, a la CATEGORIA N° 10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA AMIP, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°24, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, VIGNETTA, Andrea Soledad, D.N.I. N° 28.759.509, Leg. N° 1580, a la CATEGORIA N° 21 en el Cargo: RESPONSABLE EN GESTIÓN DE MORA, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO, en la Sección: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN, a partir del día primero de septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°25, 20 de setiembre de 2021

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULOS COMUNITARIOS por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 234.265,90); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°26, 30 de setiembre de 2021

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica del cargo, a favor de la agente ROSINA NATALIA VANESA D.N.I. N°28.626.531, Legajo N°10555, sustitutivo del que venía percibiendo.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION D N°27, 01 de diciembre de 2021

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor del CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.
Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización.

LETRA “E”

RESOLUCION E N°9, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, IBAL Andrea Juana, D.N.I. N°21.405.305 – Legajo Personal N°1 115, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: COCINERA CENTRO DE APOYO, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: COORDINACION DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°10, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, VACA Teresa Dominga, D.N.I. N°12.724.959 – Legajo Personal N°1150, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA DIRECCION PATRIMONIO HISTORICO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCION DE PATRIMONIO HISTORICO, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°11, 01 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, SALUZZO, Sergio Hernán, D.N.I. N°24.919.360– Legajo Personal N°1162, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, tramo PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Sección MEDIOTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°12, 14 de setiembre de 2021

ASIGNASE, a la agente municipal, Señora SACHETTO MARIELA ALEJANDRA - D.N.I. N°23.835.211 - Legajo Personal N°1685, un SETENTA POR CIENTO (70%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”.-
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°13, 16 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, GUTIERREZ, EVELIA MARY, D.N.I. N°16.981.739– Legajo Personal N°1310, a la CATEGORIA N°8 en el CARGO de ENCARGADA DE COCINA, TRAMO PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, CATEGORÍA N° 5, SECCIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN de la ciencia, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°14, 16 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, Señora CÁCERES MARISA HAYDEÉ, D.N.I. N°21.761.897- Legajo Personal N°1522, a la CATEGORIA N°10 en el CARGO de Administrativa Mediateca, TRAMO personal auxiliar administrativa, SECCIÓN Mediateca y Biblioteca Municipal dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°15, 16 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, Señor MORONI, Jael, D.N.I. N°33.045.450- Legajo Personal N°1284, a la CATEGORIA N°08 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, tramo PERSONAL AUXILIAR, Sección DIRECCIÓN DE MUSEOS PATRIMONIO HISTORICO, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°16, 16 de setiembre de 2021

LÍBRASE orden de Pago a favor de la Señora MERELLO, Juana del Carmen, D.N.I N°14050793, Legajo N°858, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$691.163,60) en concepto de gratificación, que se abonará en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$69.116,36).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°17, 16 de setiembre de 2021

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor VELASCO, Omar Rubén, D.N.I. N° 11.527.755, Legajo N°1289, en concepto de gratificación, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.273,81) la que será abonada en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$50.091,27) -

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°18, 15 de octubre de 2021

MODIFICASE el Art. 2º de la Resolución E N°16 de fecha 05 de Septiembre de 2021; en el sentido de que, donde dice: "...Programa 1201...", debe decir: "...Programa 1701..."

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

RESOLUCION E N°19 22 de octubre de 2021

MODIFICASE el Art. 2º de la Resolución E N°17 de fecha 05 de Septiembre de 2021; en el sentido de que, donde dice: "...Programa 1201...", debe decir: "...Programa 1701..."-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado- Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

LETRA "F"

RESOLUCION F N°13, 24 de agosto de 2021

HACE LUGAR a lo solicitado por el Señor BERGESIO, Juan Alberto, D.N.I N°12.489.145, y en consecuencia LIBRASE ORDEN DE PAGO por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$861.654,32), en concepto de Gratificación por la Jubilación Ordinaria, en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°14, 24 de agosto de 2021

LÍBRASE Orden de Pago a favor de la Sra. SPIGAROLI Nadia del Valle D.N.I. N°31.300.058, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$436.029,10) en concepto de Asignación Licencia no gozadas del Agente fallecido, en (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°15, 30 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de un adicional por Responsabilidad Técnica, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica del cargo, sustitutivo del que venía percibiendo, en favor del agente municipal, DEHEZA, Gerardo Alexis D.N.I. N°28.064.914, Leg. N° 1453, por un período de seis (6) meses, renovable por iguales períodos.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos.

RESOLUCION F N°16, 30 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de un adicional por Responsabilidad Técnica, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica del cargo, sustitutivo del que venía percibiendo, en favor del agente municipal, SIMONOVICH, Emanuel

Orlando D.N.I N°34.625.751, Leg. N° 1432, por un período de seis (6) meses, renovable por iguales períodos.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°17, 30 de agosto de 2021

HACER LUGAR lo solicitado, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional por Responsabilidad Técnica equivalente a un 40 % (cuarenta por ciento) de Responsabilidad Técnica, al agente SOSA, Mario Fabián, Leg.N°1433, sustitutivo del monto que venía percibiendo por igual concepto.

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°18, 30 de agosto de 2021

HACER LUGAR a la solicitado y en consecuencia ordenar el pago de un adicional por Responsabilidad Técnica, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica del cargo, sustitutivo del que venía percibiendo, en favor del agente municipal, PATTINI, Jorge Alejandro, Leg. N° 1436, por un período de seis (6) meses, renovable por iguales períodos.

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°19, 30 de agosto de 2021

HACER LUGAR lo solicitado, y en consecuencia ASIGNAR al Sr.ROSSETTO Horacio Alberto, Leg. 1318, un CUARENTA por ciento (40%) en concepto Responsabilidad Técnica.

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°20, 31 de agosto de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, ROGANTI, LAUREANO MIGUEL, D.N.I. N°28.980.852– Legajo Personal N° 990, a la CATEGORIA N°19 en el cargo de AUXILIAR PARA DEPOSITO ELECTRICIDAD – CATEGORIA N° 1 5 – TRAMO: PERSONAL TECNICO – sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021)

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°21, 03 de setiembre de 2021

ASIGNASE, un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, Señor

MISAGNA DAVID FABIAN - D.N.I. N°17.234.386 - Legajo Personal N°26 sustitutivo del adicional del 70% que venía percibiendo.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°22, 03 de setiembre de 2021

HACER LUGAR lo solicitado, y en consecuencia ASIGNAR al Sr. JUNCOS Gabriel, Leg. 1455, un CUARENTA por ciento(40%) en concepto Responsabilidad Técnica, sustitutivo del monto que venía percibiendo por igual concepto

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°23, 03 de setiembre de 2021

HACER LUGAR a la solicitado y en consecuencia ordenar el pago de un adicional por Responsabilidad Técnica, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica del cargo, sustitutivo del que venía percibiendo, en favor del agente municipal DELGADO CARLOS (D.N.I. N°20.389.637) - Legajo Personal N°1434.

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°24, 03 de setiembre de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional por Responsabilidad Técnica equivalente a un 40 % (cuarenta por ciento) de la asignación básica del cargo, al agente PATTINI Luis Ariel, Leg.1319, sustitutivo del monto que venía percibiendo por igual concepto.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°25, 03 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, SOSA SERGIO OMAR, D.N.I. N°16.575.418 – Legajo Personal N° 1461, a la CATEGORIA N°06 en el cargo PEON – TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES – sección: DIRECCION DE SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°26, 03 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, MORALES OSCAR EDGARDO”, Leg. N° 1410, D.N.I. N° 16.857.469, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de peón de servicios generales tramo: personal maestranza y servicios generales – sección: coordinación de logística y operativa de los servicios públicos, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°27, 03 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, TORTINI OSCAR, D.N.I. N°14.511.204 – Legajo Personal N°129, a la CATEGORIA N°22 en el Cargo: JEFE DE TALLER, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día Primero de setiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION F N°28, 20 de octubre de 2021

LIBRASE orden de Pago a favor de la Señora BORRA María Eugenia, D.N.I N°14.538.676, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$726.991,92), en concepto de gratificación, que se abonará en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (72.699,19).-

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

LETRA “G”

RESOLUCION G N°3, 01 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, ALFONSO LUCAS CARLOS, D.N.I. N°28.583.865 – Legajo Personal N°1083, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: AUXILIAR TECNICO, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: COORDINACION LOGISTICA DE COOPERATIVAS BARRIALES Y TRABAJOS TERRITORIALES, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de setiembre del corriente año (01/09/2021).-

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado

LETRA “H”

RESOLUCION H N°4, 20 de agosto de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia CONCEDER el correcto encuadramiento la agente Municipal TAVECCHIO, Rosana Noemí D.N.I.N°18.477.979, Legajo Personal N°1080, en el cargo de COCINERA en el tramo Personal de Maestranza y Servicios Generales, conservando la categoría que reviste, SECCIÓN: DIRECCIÓN RESIDENCIA VELO DE IPOLA dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud.

RESOLUCION H N°5, 08 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE al agente municipal, PEREZ, Cristina del Valle, D.N.I. N°18.158.316– Legajo Personal N°1326, a la CATEGORIA N°05 en el cargo de MAESTRANZA HOGAR DE ANCIANOS – TRAMO: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES – sección: DIRECCIÓN RESIDENCIA VELO DE IPOLA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).

Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud.

RESOLUCION H N°6, 08 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal BAZAN MIRIAM ANTONIA, Leg. N° 1550, D.N.I. N° 17.671.049, a la CATEGORIA N°16, en el cargo de ENFERMERA, tramo PERSONAL

PROFESIONAL, Sección DIRECCIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA, Dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud.

RESOLUCION H N°7, 08 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE a la Señora, TISERA, Eliana Denise, D.N.I. N°31.157.042– Legajo Personal N°1567, a la CATEGORIA N°05 en el cargo de AGENTE SANITARIO, tramo PERSONAL DE SANIDAD, Sección CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).-
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud.

RESOLUCION H N°8, 08 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE a la agente municipal, ZAMORA Eva Isabel, D.N.I. N°16.932.547 – Legajo Personal N°1324, a la CATEGORIA N°16 en el Cargo: ENFERMERA CAPS LA CALERA, del Tramo: PERSONAL PROFESIONAL, en la Sección: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Febrero del corriente año (01/09/2021).-
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud.

RESOLUCION H N°9, 08 de setiembre de 2021

PROMUÉVASE a la Señora, NOCETTI, Norma Alicia, D.N.I. N°13.457.360– Legajo Personal N°1103, a la CATEGORIA N°21 en el cargo de JEFA DE TURNO, tramo PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, Sección DIRECCIÓN RESIDENCIA VELO DE IPOLA, dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2021).
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud.

RESOLUCION H N°10, 25 de octubre de 2021

LÍBRASE orden de Pago a favor de la Señora SARMIENTO Elisa Aida, D.N.I N°13.726.250, Legajo N°1 149, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$50.377,96) en concepto de gratificación, que se abonará en UNA (01) cuota
Fdo. Ab. Santiago TOVO- Asesor Letrado, Dr. Pedro TRECCO, Secretario de Salud.

DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 919

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL la producción cinematográfica “Matadero”, dirigida por el realizador cordobés Santiago Fillol, inspirado en el célebre cuento de Esteban Echeverría “El Matadero”, y cuya locación de filmación se desarrolla en nuestra ciudad y en la ciudad de Villa Nueva.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 920

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la charla “El derecho a una familia: adopción y discapacidad” dictada por la Lic. Alejandra Castro (Titular de Registro Unico de Adopción de la Provincia) y Lic. Patricia García (Directora del Registro Unico de Adopción de la Provincia)

Art. 2º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

DECLARACIÓN N° 921

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el Aniversario N° 150 de la Escuela José Ingenieros de la ciudad de Villa María.

Art. 2º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Art. 2º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 922

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art.1°.-DECLARESE nuestro RECONOCIMIENTO al proyecto ganador “postre lacteo a base de lactosuero con agregado de calcio y bajo contenido graso”, representado por FRANCO SALGADO, de la Escuela Superior de Lechería en la séptima edición del premio arcor a la Innovación

Art. 2°.- Hacer llegar nuestras FELICITACIONES todo el equipo de trabajo del proyecto representados en la persona de FRANCO SALGADO y a la ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE LECHERIA de nuestra ciudad.

Art. 3°.- Remítase copia de la presente Decturación a Franco Salgado y a la Escuela Superior Integral de Lecheria

Art.4° Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

DECLARACIÓN N° 923

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el Aniversario N° 25 de la “FUNDACIÓN EL PRINCIPITO” de la ciudad de Villa María.

Art. 2°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la labor realizada por la “FUNDACIÓN EL PRINCIPITO”.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 924

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE DE INTERES MUNICIPAL, el programa Aprendiendo a Debatir organizado por la Cámara Junior Internacional que se dictara en nuestra ciudad el próximo 20 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 925

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE nuestro RECONOCIMIENTO a las Licenciadas en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Villa María, AYLÉN CABALLERO y CINDY GENRE por la creación de una aplicación y dispositivo que permite rehabilitar articulaciones por medio de juegos de realidad virtual.

Art. 2º.- Hacer llegar nuestras FELICITACIONES a AYLÉN CABALLERO, CINDY GENRE y a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.

Art. 3º.- Remítase copia de la presente Declaración a Aylén Caballero, Cindy Genre y a la Universidad Nacional de Villa María.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 926

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el curso denominado “Especialización en Derecho Ambiental”, cuyo coordinador es el Dr. Elías Germán Grafeuille, que se dictara de manera virtual desde el 21 de septiembre al 28 de octubre del corriente año. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 927

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el 75 aniversario del colegio IPEM 147 “MANUEL ANSELMO OCAMPO”.

Art. 2°.- Hacer llegar nuestras FELICITACIONES a la comunidad educativa del IPEM 147 “MANUEL ANSELMO OCAMPO”.

Art. 3°.- Remítase copia de la presente Declaración al IPEM 147 “MANUEL ANSELMO OCAMPO”.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 928

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERES MUNICIPAL la realización del Torneo Nacional de Patín evaluativo y clasificatorio para los Juegos Sudamericanos, encuentro que se realizó desde el día 16 al 23 de agosto del corriente año en el Salón de Deportes de nuestra ciudad.

Art. 2°.- RECONOZCASE la participación de la villamariense Camila Dupraz, quien lograra la clasificación para el Campeonato Sudamericano en la categoría cadete internacional en Figuras Obligatorias y Libre

Art. 3°.- RECONOZCASE la participación de la villamariense Camila Hubelli Gaspanello, quien lograra el segundo puesto en el Campeonato Nacional realizado en San Juan desde el día 03 al 07 de septiembre pasado.

Art. 4°.- Hacer llegar nuestras FELICITACIONES a las deportistas mencionadas en la presente, a sus respectivos equipos técnicos y al Ente de Deportes y Turismo Villa María SEM por el fomento del desarrollo de los deportistas locales.

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 929

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el Campeonato Argentino de Powerlifting clasificatorio para el Campeonato Mundial de Powerlifting que se realizó desde el día 02 al 05 de septiembre del corriente año en el Salón de los Deportes de nuestra ciudad.

Art. 2°.- RECONOZCASE la participación de los pesistas LUCAS BASUALDO, GERMÁN ORPIANESSI, ANDRES ELVIRA Y JUAN MANAVELLA quienes clasificaran en el Campeonato Mundial de Powerlifting.

Art. 3°.- Hacer llegar nuestras FELICITACIONES a LUCAS BASUALDO, GERMÁN ORPIANESSI, ANDRES ELVIRA Y JUAN MANAVELLA.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 930

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del “5° Encuentro de Kombis y Escarabajos e Invitados Especiales” que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 08, 09, 10 y 11 de octubre del corriente año. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 931

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- ADHIERASE la Municipalidad de Villa María a la conmemoración del “Día Internacional de las Leucodistrofias” establecida para el día 25 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 932

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE DE INTERES MUNICIPAL el “Curso Introducción a la Baja Visión-ABC 1” dictado por la Instructora Mariela Folco que comenzará el próximo 05 de octubre del corriente año, de manera virtual.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 933

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- ADHIERASE la Municipalidad de Villa María a la conmemoración mundial de la “Semana de la Conciencia de las Enfermedades Mitocondriales” establecida para los días del 19 al 25 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 934

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- RECONOZCASE la trayectoria profesional de la boxeadora Juliana Basualdo, quien el pasado 17 de septiembre obtuvo un importante triunfo para su carrera deportiva en la categoría Gallo.

Art. 2° - Hacer llegar nuestras FELICITACIONES a la boxeadora Juliana Basualdo.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 935

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- Expresar el acompañamiento de este cuerpo, a la marcha que se llevó a cabo el día Martes 28 de septiembre próximo pasado, convocada por los familiares y amigos de Mariela Bessonart; pidiendo el esclarecimiento de su caso.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 936

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE de Interés Municipal el 86 aniversario del CLUB SAN LORENZO del Barrio Las Playas de nuestra ciudad. -

Art. 2°.- Hacer llegar nuestras FELICITACIONES a la comunidad del CLUB SAN LORENZO. -

Art. 3°.- Remítase copia de la presente Declaración al CLUB SAN LORENZO. -

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 937

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la participación de la Oftalmóloga Villamariense Carolina Picotti en el Trabajo de investigación científica “Progresión de la miopía en la infancia durante el confinamiento del COVID-19 en la Argentina” publicado en la revista científica de carácter Internacional “The Lancet”. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 938

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL, la edición 2.021 de “Tertulias Dúo por la vida”, creadas por Diego Hernán González y Emiliano Kandico a realizarse durante el próximo 06 de noviembre, en el Centro Cultural Leonardo Favio de nuestra ciudad.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 939

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “EXPO FERIA 2021” que se llevará a cabo en el predio de la Sociedad Rural de Villa María, Ruta Nacional N° 9 Kilómetro 563, los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre de 10 a 18hs.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N°940

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE nuestro beneplacito por la visita en nuestra ciudad de la Doctora RITA SEGATO el proximo 02 de noviembre.

Art. 2°.- ADHERIR a la distinción "Profesora Honoraria" otorgada por la Universidad Nacional de Villa Maria.

Art. 3°.-Protocolicese, comuníquese publíquese, dese al Registry Boletin Municipal y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

DECLARACIÓN N 941

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

DECLARA

Art. 1-DECLARA su apoyo a la aprobación del proyecto de "Ley de Oncopediatria impulsado en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba por la legislatura Silvia Paleo y coautores.

Art. 2-Declarar el apoyo al proyecto de "Ley Nación al de Oncopediatria aprobado en la Cámara de Diputados de la Nacion el 26 de octubre próximo pasadn

Art. 3- Protocolicese, conniquese, publíquese, dése al Registro y Boletin Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N°942

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la 14° Campaña Un trato x el Buentrato que se realiza en la ciudad de Villa María durante el mes de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese, dése al Registro v Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DECLARACIÓN N°943

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el 30 Aniversario de la Fundación Familia Trinitaria de nuestra ciudad, que se conmemora durante el mes de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese, dése al Registro v Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

DECLARACIÓN N°944

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el 90° Aniversario de la Escuela de Bellas Artes “Emiliano Gomez Clara” de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese, dése al Registro v Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

DECLARACIÓN N°945

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el 18° Aniversario del Programa “Ventanilla del Emprendedor” que se conmemora en el presente año perteneciente a la Dirección de Transferencia Científico Tecnológico del Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María.

Art. 2°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese, dése al Registro v Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO